

# Ciudad Real

## Revista de la Diputación Provincial

Número 9 - Octubre, 1982



## SUMARIO

Primera página: (Universidad) . . . . .	1
Provincia reportaje: "Los Estados del Duque accederán al desarrollo" . . . . .	3
Universidad Castilla-La Mancha: Constituida la Comisión Gestora . . . . .	6
Queso Manchego: Polémica denominación de origen . . . . .	10
Elecciones generales: Rotundo triunfo socialista . . . . .	12
Diputación Provincial: Seis millones para la Sociedad de Garantías Recíprocas . . . . .	16
Hagamos Región . . . . .	17
Octubre al día . . . . .	19
La Corporación se reúne . . . . .	23

## Ciudad Real

Revista de la Diputación Provincial

Publicación mensual  
Número 9 octubre 1982  
Depósito Legal: CR-243-1982  
ISSN 0212 - 1794 - C. Real

**Edita:** Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real

**Redacción y Administración:**  
Toledo, 17 - Ciudad Real

**Secretaría de Redacción:**  
Beni Asensio

**Colabora:** Ernesto Garrido.

**Fotografías:** Luis Morales, Herrera Piña y P.P.

**Imprime:** Imprenta Hogar Provincial y Gráficas Cervantes

Director: PEDRO PERAL

## Primera página

---

Los antiguos «Estados del Duque» accederán al desarrollo

La Universidad castellano-manchega, calificada como la más dilatada de las aspiraciones de nuestra comunidad autónoma, es ya un hecho incuestionable. Constituye un logro regional bien acogido por los ciudadanos y las fuerzas políticas.

Creada por Ley el 30 de junio pasado, la Universidad de Castilla-La Mancha vio como un Real Decreto de 24 de julio distribuía entre las cinco provincias de nuestra Comunidad los dieciseis nuevos centros a crear. Posteriormente y mediante un solemne acto celebrado en el Colegio Universitario de Ciudad Real, se constituyó su Comisión Gestora, que preside desde entonces el catedrático y rector en funciones, Javier de Cárdenas y Chávarri.

Nuestra Universidad pasó así el «Rubicón» de las Cortes y de la opinión pública y vino a paliar dos de las más enconadas injusticias que los castellano-manchegos padecíamos: Ser la única, entre las comunidades autónomas multiprovinciales, que no disponía aún de estudios superiores propios y poseer la tasa de emigración universitaria más alarmante de todo el Estado (13.000 alumnos castellano-manchegos estudian todavía fuera de la región).

La Universidad, su creación, nació, pues, con buen pie. Los ciudadanos y las fuerzas sociales y políticas estiman no solo necesaria sino imprescindible su creación. No en vano, nuestro desarrollo cultural e industrial futuro es impensable sin la existencia de la misma.

No obstante, este hecho, que fue calificado por unos como «el primer logro de la autonomía» y otros vieron como «mero intento universitario», llegando incluso a temerse sobre su futuro debido a la duda sobre si habría de convertirse en una simple «reunión de academias provinciales», está sufriendo los vaivenes propios del cambio político que se ha operado en el país tras el triunfo del Partido Socialista Obrero Español en las últimas elecciones generales celebradas.

Este partido y con él gran parte de las fuerzas sociales de la región entienden que el hecho de la creación de la Universidad es de tanta trascendencia que requiere nuevos estudios, mostrándose partidarios en principio de reconsiderar la distribución de centros apuntada por el Real Decreto de 24 de julio y mostrándose de acuerdo con la creación, bien de un único «campus» universitario o de dos a todo lo más.

Lejos de la polémica, de la que participa el mismo rector, cabe señalar que, aún cuando las espadas están en alto, poseemos ya una infraestructura universitaria que nadie discute. Es decir, los tres colegios universitarios de la región, más las catorce escuelas universitarias y los cuatro centros asociados de la UNED puede considerarse como integrados en la Universidad castellano-manchega, según dispone el articulado de la Ley de creación de la misma. Estos colegios y escuelas habrán de ser, además, la base de apoyo y la verdadera columna vertebral de nuestra Universidad.

Pero, al tiempo que el Rectorado encuentra su lugar de asentamiento provisional en Ciudad Real (Palacio de Medrano), las discrepancias en estos puntos se han tornado lanzas y las opiniones se encuentran divididas en unas fechas donde la Universidad se juega su inclusión presupuestaria en el ejercicio de 1983.

Todo hace pensar que la distribución de centros será revisada y que la constitución de uno o dos «campus» (que no parecen ser otros que Toledo y Alcázar de San Juan) se dará definitiva. Las razones apuntadas para hacer valer esta tesis derivan de la mejor accesibilidad a la Universidad y el beneficio que el hecho reportaría a una Universidad de futuro, como la nuestra, sujeta a las necesidades del carácter interdisciplinario de sus estudios.

Sea como fuera, los dieciseis centros a crear supondrán la apertura de trece nuevas facultades y veintiuna escuelas universitarias. De confirmarse la distribución de centros adoptada, Albacete contaría con una facultad, una escuela técnica superior y seis escuelas universitarias; Ciudad Real con seis facultades, más el Rectorado, y una escuela técnica superior y cinco escuelas universitarias; Cuenca, con tres facultades, una escuela técnica superior y cinco escuelas universitarias; Guadalajara con cuatro escuelas universitarias y Toledo con tres facultades y una escuela universitaria.

Las espadas, ya decimos, continúan en alto. La Asamblea de parlamentarios de la región y la nueva Junta de Comunidades habrán de decidir sobre un tema que deberá contar con la aquiescencia de las fuerzas sociales y políticas y deberá suponer una buena garantía de gestión y eficacia de cara al ciudadano de a pie.

**Por medio de un plan del IRYDA**

## Los antiguos «Estados del Duque» accederán al desarrollo

La comarca denominada de los «Estados del Duque», que comprende diversas propiedades pertenecientes a los términos municipales de Malagón, Fuente el Fresno, Porzuna y Los Cortijos, sufrirá una profunda transformación en los próximos seis años debido a una serie de acciones emprendidas por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario. Los usuarios de estas tierras, largo tiempo en manos —sucesivamente— de la Orden de Calatrava, el señor Ares Pardo de Saavedra y el ducado de Medinaceli, recuperarán el derecho a la propiedad por medio de una concentración parcelaria que se ejecutará bajo la acción del Ministerio de Agricultura. Al mismo tiempo, se procederá al desarrollo de esta comarca, que habrá de pasar necesariamente por una ordenación de explotaciones, la consiguiente orientación de cultivos, construcción de vías adecuadas de comunicación e instalación de industrias agroalimentarias. El proyecto, que ha contado con la oposición de algunos grupos políticos, está ya en marcha.

Precisamente, el pasado 22 de octubre, quedó constituida la comisión para el resarrollo de la comarca de Malagón en un acto presidido por el presidente nacional del IRYDA, Florentino Pérez Rodríguez. La citada comisión fue creada por real decreto en 1981. La Cámara Agraria Provincial, los Ayuntamientos de las localidades afectadas, Hermandades de Agricultores y Ganaderos y las Cámaras Agrarias locales han contribuido al desarrollo del proyecto.

Las actuaciones del IRYDA en



esta zona están en marcha desde la promulgación del Real Decreto y han consistido, por el momento, en el levantamiento de planos de la zona afectada, el encargo de estudios sobre aguas subterráneas no incluidas en las acuíferos 22 y 23; trabajos relativos a la investigación de la propiedad de la tierra y clasificación de la misma de cara a la concentración parcelaria. El plan aprobado para el año en curso se eleva a 16 millones de pesetas, cantidad que fue entregada por el IRYDA a los Ayuntamientos de los términos afectados.

El proyecto consistirá básicamente en dos hechos: El primero, la restitución de la propiedad a los usuarios de los terrenos situados en los «Estados del Duque» hecho que ese producirá mediante una concentración parcelaria. El segundo: El desarrollo agrícola, viario e industrial de la comarca de Malagón.

En el acto de constitución de esta Comisión, el presidente del IRYDA, Florentino Pérez, mostró su satisfacción por la puesta en marcha de estas acciones, pese —dijo— «a determinados obstáculos de otras fuerzas políticas». Efectivamente, este proyecto ha contado con la oposición de los socialistas. El señor Pérez Rodríguez destacó el empeño demostrado por los parlamentarios de la provincia, Blas Camacho y Pedro Menchero para hacer efectivo este plan de desarrollo de la comarca y felicitó a los naturales de las 90.000 hectáreas de la zona que, aseguró, «comienzan a comprender la importancia de las obras emprendidas, pese a los recelos suscitados en principio».

#### UNA COMARCA ESPECIAL

La comarca de Malagón o también conocida históricamente por «Los Estados del Duque», «no es una comarca normal», en palabras del jefe provincial del IRYDA, Carlos Delgado. «No es una comarca normal de explotaciones como las que el mismo IRYDA ha declarado en casi todas las provincias españolas. Su origen es especial y por eso las acciones emprendidas están dirigidas a la resolución de los problemas derivados de los derechos históricos de sus



habitantes, ya que la propiedad era casi desconocida y, en cambio, el uso de la tierra correspondía a los vecinos».

Haciendo historia, la comarca de Malagón, en la que estaban comprendidos los Estados actuales, fue una encomienda de la Orden de Calatrava durante la Edad Media. Por aquel entonces y según estudios realizados, Malagón pasaba por ser de todas las Villas de la Orden, la que conservaba mayor grado de independencia con respecto a la misma. Los vecinos de la localidad disfrutaban así de unos derechos que habían ido adquiriendo por privilegios reales y por la costumbre y que situaba a la Villa entre las de mayor libertad municipal.

El paso de las Ordenes Militares a la Corona, por Bulas pontificias, conllevó un cambio de situación en la zona, hasta que el príncipe Felipe, encontrándose su padre el emperador Carlos V en Alemania, procedió a la disgregación de la propiedad y venta de la misma a Ares Pardo de Saavedra, señor de Paracuellos y Mariscal de Castilla, casado con una hermana del Duque de Medinaceli.

El hecho se produjo en 1548 y por él Ares Pardo de Saavedra quedaba autorizado a hacer «como Rey y Señor de las dichas Villas y sus Aldeas según y como Su Majestad al presente las posee y le pertenecen». En la venta no iba

comprendido el derecho que poseía la Orden de Calatrava de percibir la mitad del precio en que el Concejo de Malagón vendía los pastos.

Malagón, lejos todavía de una transformación agrícola que le llevase más allá del feudalismo, era una pueblo de pastores y ganaderos que veían en la enajenación real un acto liberal al que quisieron defender.

#### ENFRENTAMIENTOS DE LOS VECINOS

Con la venta realizada surgen las primeras desavenencias entre los vecinos y el señor, Ares Pardo de Saavedra. Los primeros parecieron interpretar que los derechos conferidos al señor vulneraban las libertades municipales y la constitución local. El Concejo de la Villa de Malagón denunció el hecho ante el Consejo Real de Castilla y pidió justicia ante los abusos de autoridad cometidos por el Corregidor Pedro Lara, nombrado por el propietario.

La rebelión de los comuneros de Castilla y esta denuncia ante el Consejo Real, movieron al propietario a la negociación. El Concejo de Malagón somete al señor una serie de peticiones que se plasman en la Escritura de Concordia de 1552, más tarde aprobada por Carlos V. El pacto es elevado a

la categoría de fuero y confiere a los vecinos la posibilidad de pescar y cazar en los «Estados», además de roturar terrenos, plantar viñas y olivos y pastorear los ganados. Al Concejo de Malagón le confiere el derecho de vender los pastos de la Dehesa del Cantosal, sin licencia de Ares Pardo de Saavedra.

La muerte del señor de Paracuellos y mariscal de Castilla es suplida por su hijo, que es elevado a marqués de Malagón por Felipe III. Los vecinos continúan ejerciendo las funciones que les correspondían según la escritura de Concordia y el señor ve mermar sus derechos hasta tal punto, que decide otorgar mercedes a algunos de ellos para mermar su influencia.

Se establecen diversos pleitos hasta la llegada del XVIII, fecha en la que el Ducado de Medinaceli se incorpora a los descendientes de Ares Pardo de Saavedra. A partir de entonces los «Estados de Malagón» comienzan a denominarse «Estados del Duque de Medinaceli».

Los vecinos continúan pleiteando, pues habían logrado hacer renacer el desarrollo agrícola de la comarca. Sin embargo, la duquesa viuda de Medinaceli entabla un pleito en favor de la redención de los aprovechamientos perpetuos, en base a las leyes desamortizadoras en vigor. Los diputados liberales Antonio Maura y José Canalejas consiguen salvar este escollo en favor de los vecinos.

Posteriormente se producen diversas convulsiones sociales en la zona a causa de la actuación de la Casa Ducal de Medinaceli y de la venta de las tierras a Manuela García Pascual que, al no encontrar comprador, dejó de pagar la contribución. Al parecer y según diversos estudiosos del conflicto, llegaron a producirse enfrentamientos sangrientos en los que perdieron la vida varias personas.

Los terrenos fueron sacados a subasta pública por Hacienda y fueron adquiridos por otros señores a precios irrisorios. Los agricultores protestan y la autoridad amenaza con deshaucios. José Antonio Primo de Rivera, plantea un recurso ante el más alto Tribunal de la época y consigue deshacer estos deshaucios.

## Malagón, Fuente el Fresno, Porzuna y Los Cortijos recibirán ayudas y subvenciones para el desarrollo e industrialización de la comarca

### Los vecinos accederán a la propiedad, junto al uso de la tierra, después de que se complete la concentración parcelaria proyectada

#### LOS ESTADOS, HOY

La actuación de los vecinos roturando terrenos difíciles y del señor, haciendo lo propio con los más rentables, llevaron al desarrollo de la comarca. Se plantaron viñedos y olivos y se produjo una reforma agrícola importante.

Diversos estudios estiman que en la zona no existen grandes propietarios y sí una clase media agrícola importante. Las cooperativas de la zona tienen un desarrollo interesante. Existen posibilidades de reconvertir los cultivos, mejorar pastizales, plantar almendros, proceder a la repoblación forestal y elevar la infraestructura viaria e industrial de la zona, así como contribuir a su desarrollo cultural y social.

El olivar es el cultivo más importante de la comarca y su plantación es calificada como excesiva, mientras el viñedo, pese a todo, parece escaso.

Esta situación llevó al IRYDA a un estudio detallado de la misma y en 1970 encargó el catedrático de Derecho Agrario y Sociología de la Universidad de Valencia, Sanz Jarque, la redacción de un estudio que sirvió de base al Decreto Ley aprobado en 1981.

El IRYDA piensa contribuir al definitivo arreglo de los derechos históricos de los propietarios y usuarios de la tierra de los «Estados del Duque de Medinaceli» mediante una concentración parcelaria que evitaría así la diseminación de las tierras y contribuiría a su reordenación, mejorando los cultivos e instando a la consiguiente industrialización. La propiedad de la tierra se unirá a su uso.

«Por un lado, señalo para nuestra revista, Carlos Delgado, jefe provincial del IRYDA, se ejecuta-

rán diversas obras como la red viaria que se hará a fondo perdido) y se subvencionarán otras a reintegrar por los propietarios. De la misma manera se procederá a propiciar auxilios a los Ayuntamientos de Malagón, Porzuna, Fuente el Fresno y Los Cortijos, que realizarán obras de urbanización como las que ya están en marcha».

Hasta el momento se han realizado también cursos de formación profesional y, en un futuro, se estima que podrán allegarse subvenciones para las industrias instaladas y de nueva creación. «Esta subvención —añade Carlos Delgado— podría consistir en un 10 por 100 de las obras».

La comarca de Malagón, o de los «Estados del Duque», recibirá así una recompensa histórica a los muchos años de trabajo, pleitos, algaradas y descalabros sufridos por sus vecinos, en su afán de hacerse con la propiedad de las tierras y desarrollar agrícola e industrialmente la misma. Seis años restan para conseguirlo.

#### OPOSICION SOCIALISTA

Pese a todo, el proyecto cuenta con la oposición del Partido Socialista Obrero Español que entiende que aquél se ha realizado «sin contar con los afectados» y con una expresiva falta de información, olvidando —de paso— los derechos comunales de los pueblos afectados. Los socialistas estiman como necesaria la concentración parcelaria, si bien realizada desde otro punto de vista. De momento y a la espera de las acciones que emprenda el nuevo ministro de Agricultura, el proyecto se puede considerar como parado.

ERNESTO GARRIDO



El nuevo rector juró su cargo

En el Colegio Universitario de Ciudad Real

## UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA: Constituida la Comisión Gestora

Entre controversias políticas y disparidades académicas, la Universidad de Castilla-La Mancha continúa su proceso constitutivo. El pasado 15 de octubre tuvo lugar un importante acto académico que sirvió para abrir las aulas al nuevo curso, a la par que se procedía oficialmente a la creación de la Comisión Gestora de dicha Universidad. Javier de Cárdenas y Chávarri, catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, ha sido nombrado Rector en funciones y presidente de la Comisión Gestora constituida en la sesión celebrada en el Colegio Universitario de Ciudad Real. En un momento de su alocución, el nuevo Rector pidió «la colaboración de la sociedad, para con idealismo y pragmatismo, sacar adelante esta nueva Universidad que es una Universidad nueva». Durante el acto, un grupo de asistentes, entre los que se hallaban algunos diputados provinciales socialistas y profesores del centro, abandonó la sala para mostrar su disconformidad con esta etapa constituyente de la Universidad.

La sesión en sí tenía varias finalidades. De una parte, la inauguración del Colegio Universitario de Ciudad Real. De otra, la apertura del curso académico 82-83. Por último, la más importante, la consti-

tución de la Comisión Gestora que habrá de hacer realidad la nueva Universidad de Castilla-La Mancha, y cuyo rectorado, al menos provisionalmente, tendrá su sede en Ciudad Real capital.

Con el salón de sesiones completamente lleno de público comenzó el acto, que estuvo presidido por el presidente de Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Gonzalo Payo, el secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza, presidente de la Diputación provincial de Ciudad Real, Eloy Sancho, gobernador civil en funciones de la provincia, director del centro, obispo, alcalde de la ciudad y numerosas autoridades civiles y militares.

### INAUGURACION DEL COLEGIO UNIVERSITARIO

Seguidamente se procedió a la inauguración del Colegio Universitario de Ciudad Real que, construido por la Caja Rural con un

costo de más de 150 millones, cuenta ya con cerca de 450 alumnos que cursan las especialidades de Filología, Geografía e Historia y Ciencias Químicas.

Gonzalo Payo abrió la sesión y el subdirector del Colegio, Atilano Domínguez, dió lectura a la memoria del curso anterior, señalando el relevo producido en la dirección del centro, tras la dimisión del doctor Valera y la incorporación de Jesús Blanco Campaña. Efectuó un recuento de las actividades más destacadas entre las que señaló los ciclos de conferencias, jornadas de divulgación científica y los datos económicos. Dos millones de pesetas se han invertido en la biblioteca del Colegio, que cuenta ya con más de 13.000 volúmenes. De la misma manera, exaltó la cobertura, casi íntegra, del presupuesto del centro a cargo de la Diputación Provincial, lo que permite mantener los costos de matrícula a las familias de los alumnos, estimados en un 40 por 100 de los fijados por la Universidad Complutense de Madrid.

#### LECCION INAUGURAL

La lección inaugural corrió a cargo del catedrático de la Uni-

versidad Complutense y miembro del Patronato del Colegio Universitario, José Luis Abellán, quien hizo un análisis comparativo de las figuras de Cervantes y Cadalso, del que este año 1982 se celebra el segundo centenario de su muerte. José Luis Abellán dijo que en las Cartas Marruecas, Cadalso describe un tipo humano de gran paralelismo con el que Cervantes nos

---

---

**Javier de Cárdenas,  
Rector en funciones:  
«Pido la ayuda de todos  
para hacer una  
Universidad nueva,  
poco a poco».**

---

---

presenta como Caballero del Verde Gabán. Mediante una comparación de los textos de ambos autores, puso de relieve la proximidad de la visión filosófica de la vida de ambos escritores, cuyos nombres, aseguró Abellán, aparecen unidos de forma indisoluble.

Posteriormente, el profesor Blanco Campaña, director del centro, pronunció un discurso académico que inició dando la bienvenida a los alumnos para «participar en un esfuerzo común docente y discente».

Blanco Campaña manifestó que «los profesores a su vez tienen ante sí la responsabilidad de hacer realidad la tarea educativa en cuanto supone, de un lado, la transmisión de valores y, del otro, de unos conocimientos, sin perjuicio de la conexión entre éstos y las actitudes; de responder, en suma, con «auctoritas», a unos estudiantes que como tantos que les han precedido en camino viene a escuchar, pero que además —y sobre todo— hoy «preguntan».

«En tal sentido, estimo prioritario lograr que los estudios universitarios permitan una preparación para la actividad profesional, orientación ésta de la que muy frecuentemente han adolecido. Mas ello sólo se puede lograr si tiene una conciencia de las exigencias que tal planteamiento comporta en cuanto a la constante puesta al día y al trabajo en equipo, que requiere unos medios y de un ambiente que no se improvisa. Como de forma autorizada se ha podido escribir



El Sr. Blanco Campaña durante su intervención



Habla el Presidente de la Junta de Comunidades

recientemente, el método experimental moderno se ha sofisticado en grado sumo, aparte de haberse vuelto enormemente costoso en dinero, requiere una organización jerárquica del trabajo y un trabajo por equipo, perfectamente planificado. De aquí que el trabajo del profesor universitario resulte hoy prácticamente imposible en la grandísima mayoría de los campos del saber y requiere el entorno a que antes me he referido..., en torno en cuya creación también contribuyen con su trabajo, tan silencioso como valioso, el personal no docente, cuyo esfuerzo hace posible una eficaz organización de medios materiales, tradicionalmente descuidado en muchos centros».

«En nuestra actual coyuntura, sin embargo, pienso que sobre tan compleja tarea está llamada a incidir de inmediato y de modo notable —como sobre las perspectivas y carrera del profesorado— la Universidad de Castilla-La Mancha. De aquí que aunque a ello han de referirse voces más autorizadas que la mía, me permita saludar su nacimiento rindiendo homenaje, desde mi sentido universitario, a quienes han trabajado por su creación».

«Mas precisamente porque creo en la nueva Universidad y en la esperanza que supone, aun cuando me suponga navegar contra corriente e nalgún momento, creo conveniente llamar la atención sobre los riesgos e inconvenientes que produciría un excesivo «localismo universitario» como sistema desde el plan personal al organizativo; y ello porque ni el profesorado se improvisa ni la organización racionalizada de la actividad universitaria permite fáciles simplificaciones o trasplantes de técnicas organizativas de otros sectores de la Administración».

#### AGRADECIMIENTO A LA DIPUTACION Y AL PATRONATO

«Si los profesores, personal no docente y alumnos tenemos los anteriores y otros retos —continuó Blanco Campaña— también la sociedad ciudarrealena tiene los suyos y sinceramente creo que responde a ellos. Así, cuando se esfuerza por crear un clima cultural que como la educación del gusto o la maestría en la creación literaria la Universidad por sí sola no puede dar. Pero sobre todo,

si se tiene en cuenta que pocas Diputaciones habrá —si las hay— más preocupadas por el mundo cultural que la nuestra, como pocos Patronatos habrá que sigan más de cerca las tareas del Colegio Universitario. En ello, sin duda, subyace la serena convicción del poder liberador de la cultura, pero no hay duda de que es una muestra de responsabilidad que yo como director agradezco y he de expresar públicamente... Con todo, la sociedad tiene el reto de abrir el campo de la información y de la orientación a los alumnos, donde aún se siguen produciendo importantes fallos».

«Finalmente, el secretario de Estado, Saturnino de la Plaza en nombre del Rey, y en representación del ministro de Educación y Ciencia, declaró inaugurado el curso académico correspondiente a 1982-1983.

Tras la intervención del director del Colegio, Jesús Blanco Campaña, un grupo de asistentes, compuesto por varios diputados provinciales socialistas y profesores del centro, abandonaron el salón cuando se iba a proceder al acto de constitución de la Comisión gestora de la nueva Universidad castellano-manchega.

Con anterioridad, un manifiesto había sido distribuido entre los asistentes, suscrito por los partidos AP, CDS, PCE y PSOE, en el que declarando su adhesión al acto de comienzo de curso, rechazaban la inauguración de un edificio como el del Colegio Universitario por entender que ya ha venido utilizándose durante tres cursos. De la misma manera argumentaron contra la creación de la Comisión gestora de la Universidad, calificando el hecho como un acto electoralista por parte de UCD. Posteriormente se invitaba a los asistentes a abandonar el recinto, hecho que solo fue secundado por el grupo indicado y el presidente de la Diputación de Albacete.

### JURA EL RECTOR PROVISIONAL

Seguidamente juró su cargo como presidente de la Comisión Gestora de la Universidad y rector en funciones, el catedrático Javier de Cárdenas, ante el presidente de la Junta de Comunidades de la región.

El señor Cárdenas, en su posterior discurso, expresó su agradecimiento al equipo universitario que le había nombrado, a la Junta de Comunidades y a las fuerzas políticas que le apoyaron, «y espero, dijo, contar en el futuro con el apoyo de todos». Declaró que llegaba al cargo con una ilusión tremenda, tras haber recorrido varias regiones españolas. «Tengo una cátedra en Madrid y ya he sido rector. No vengo, aunque algunos no lo entiendan, sino a servir en y para la Universidad de Castilla-La Mancha, pues allí donde he vivido, me he arraigado y si me siento vasco, porque lo soy de nacimiento y canario y catalán, ya empiezo a sentirme castellano-mancheño. Añadió que venía a aprender como lo había hecho en otras regiones y dar todo lo que pudiera con espíritu de sacrificio. Estableció un brillante parangón entre su tierra marinera y la idealista figura del Quijote, añadiendo que, con idealismo y con pragmatismo andaremos nuestro camino paso a paso. Como profesional de la Arquitectura estimó que había que ponerle buenos cimientos al nuevo edificio de la Universidad, rellenando hoja a hoja el libro blanco de la andadura que ahora

empieza. Pidió ayuda a la Administración Central, a la Autonómica, al profesorado —fundamental y lo más difícil de conseguir—, al alumnado, en cuyas manos está el futuro del siglo XXI, a los padres de los alumnos integrados en la comunidad docente, a los medios de comunicación, a la sociedad, al Altísimo, aludiendo a su condición de creyente.

Me comprometo solamente a que en nuestra Universidad habrá investigación, rechazando la politización del centro, «pues la única política que haremos aquí será política universitaria».

Más tarde, el rector en funciones se refirió a la tradición universitaria de la región, concentrando como los de Toledo y Almagro, mencionando la necesidad de una ley de Autonomía Universitaria. «La Comisión gestora será protagonista de la marcha de la Universidad y los éxitos y fracasos que haya, será de ella».

Por su parte, el secretario de Estado confesó su complacencia por asistir al acto de inauguración de una Universidad, dijo, que era un acto de justicia sacarla adelante. «La decisión de nombrar a Javier de Cárdenas se ha adoptado por responder al perfil exigido para un cargo como éste. Tiene dedicación, experiencia y conoce la Administración educativa».

Refiriéndose al nuevo curso, señaló que aunque aún no se cuente con un nuevo marco jurídico que regule la autonomía universitaria, se han dictado una serie de

medidas para suplir esta carencia. Entre estas disposiciones adoptadas está la contratación de 3.000 profesores, a la que seguirá el nombramiento de otros 4.000 en los próximos meses, asegurando que se ha dado «estabilidad profesional a los profesores».

### INTERVENCION DE GONZALO PAYO

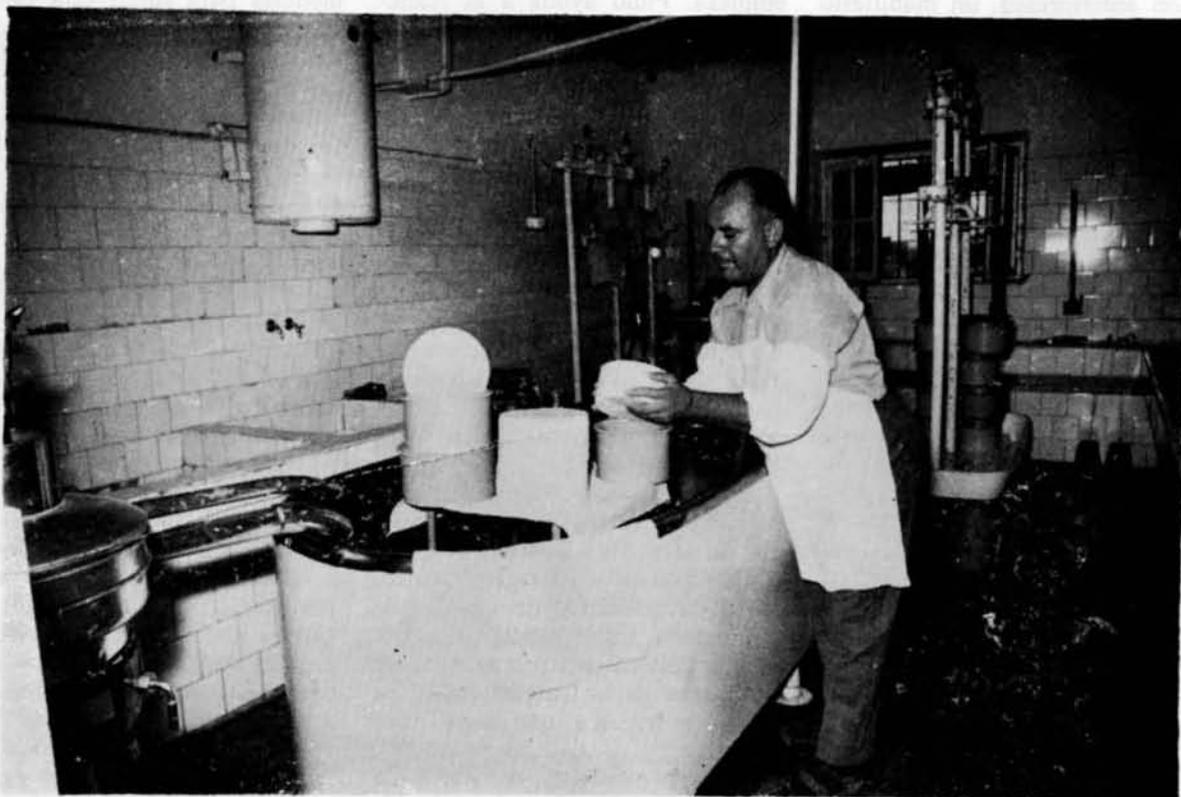
Cerrando la sesión intervino Gonzalo Payo, presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para demostrar que estaba satisfecho y esperanzado con el hecho de la creación de la actual Universidad. Sin aludir a ninguna formación política dijo que tuvo el honor de presetar la proposición de Ley de creación de la Universidad en el Congreso, haciendo, después, un análisis de los desequilibrios que padecemos en relación con otras zonas del país. «Nuestra Universidad —dijo— debe ser la adelantada del progreso y el protagonismo cultural». Anunció que los Colegios Universitarios y las Escuelas actualmente existentes quedarán integrados en la Universidad.

La sesión finalizó con la intervención del coro de la Escuela Universitaria del profesorado de EGB y de la Residencia Teatinas que entonó el «Gaudeamus Igitur».

Respecto a la ubicación del rectorado de la Universidad cabe señalar que se ha instalado provisionalmente en el Palacio de Medrano de Ciudad Real capital.



José Luis Abellán disertó sobre las figuras de Cadalso y Cervantes



# Queso manchego:

## POLEMICA DENOMINACION DE ORIGEN

La denominación de origen del queso manchego está teniendo en su tramitación muchos más obstáculos de los que en principio se preveían. De un lado, gran parte de las fuerzas sociales y políticas de nuestra provincia y de nuestra región parecen estar en desacuerdo con el plazo acordado por el Gobierno para la constitución y elección del primer Consejo Regulador democráticos y la definitiva homologación del producto, fijado en cuatro años. De otro, diversos fabricantes de la cuenca del Duero, que elaboraban queso utilizando la denominación de manchego, han interpuesto recursos contra la Orden ministerial adoptada.

Designado el Consejo Regulador provisional de la denominación de origen del queso manchego el pasado septiembre y nombrado su presidente, Joaquín Serna, las actividades del mismo no se han he-

cho esperar. El pasado 7 de octubre tenía lugar una reunión en Alcázar de San Juan donde se expusieron las líneas a seguir para alcanzar la definitiva y eficaz constitución del Consejo y decantar po-

sitivamente esa denominación de origen que ya poseemos y que se pretende mejorar.

Como ya informamos en otros números de esta revista, el Consejo tiene por funciones la elaboración del censo de ganaderos, fabricantes artesanos e industriales; el establecimiento de un método de control de la materia prima; la elaboración de una norma de fabricación y presentación del producto y el estudio de la denominación de origen definitiva y su presentación al Instituto Nacional de Denominaciones de Origen (IN-DO) para su aprobación. Cuatro comisiones de trabajo han sido constituidas al efecto.

Entre los primeros problemas presentados en torno a la denominación de origen parecen encon-

trarse la determinación analítica de las mezclas de leche, por lo que serían necesarias nuevas técnicas de otros países y que el Ministerio de Agricultura ha prometido importar.

Según palabras del presidente del Consejo, Joaquín Serna, este organismo entiende que el plazo dictado por el Gobierno, de cuatro años, para la definitiva homologación de nuestro queso, debería ser reducida a un año. Esta propuesta debe ser entendida como oportuna, ya que diversos fabricantes de la cuenca del Duero que venían utilizando la denominación de queso manchego en sus productos elaborados, han interpuesto recurso contra la orden ministerial que circunscribía a nuestra región el ámbito de la denominación de origen. Estos fabricantes parecen entender que el «queso manchego» no es específico de una zona determinada como sucede con el «jamón de York», el cognac, el jerez, etc.

La Federación Agraria Provincial ha manifestado, en una extensa nota informativa, que «debemos mantener nuestra postura exigente manifestando al ministro de Agricultura nuestro firme propósito de lograr una denominación de origen del queso manchego auténtica, que se corresponda con la realidad de un producto que no tiene igual en el mundo».

Para elaborar el censo de productores, se remitirán unas encuestas a través de los agentes de Extensión Agraria, secretarios de las Cámaras Agrarias locales, etc.

Según se informó en Alcázar de San Juan, el Consejo funciona mediante una subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma y otros organismos.

#### VENTAJAS DE LA DENOMINACION

*Las ventajas más inmediatas de la denominación de origen se hallan en el cobro de una prima por litro de leche de oveja entregada a las ganaderías que se acojan a la denominación; un mayor control de las entregas y calidad de la leche; el establecimiento de una re-*

*lación, por parte del Consejo, entre el precio de venta del queso y el de compra de la leche por los fabricantes; asesoramiento en las elaboraciones; posibles ventajas crediticias y subvenciones para la instalación de tanques en frío, cámaras de conservación, etc.*

*Según estas fuentes, en el futuro se puede preveer una escasez de leche pura de oveja con su consiguiente encarecimiento y un producto homogéneo de más alta calidad así como una publicidad del mismo, hoy poco probable, que haría realidad la entrada del queso manchego en otros mercados nacionales e internacionales.*

---

---

## Deseo unánime:

# Que el plazo de homologación se reduzca

---

---

#### MAS OPINIONES

La constitución de la denominación de origen y su Consejo Regulador por orden del ministro de Agricultura de 7 de julio ha sufrido otras interpretaciones. José García de León, representante de los ganaderos de Ciudad Real en

el Consejo Regulador Provisional del Queso Manchego, entendía que «el Consejo y la orden ministerial que lo crea no han caído del cielo como las setas. Son el resultado de una tenaz labor de los manchegos, que sólo por haber conseguido esto pueden ser llamados ilustres». Tras felicitar al entonces Consejero de Agricultura, Leopoldo Sepúlveda, señalaba en un artículo publicado por el Diario Lanza que el «Consejo no es el capricho de uno cuantos, es una consecuencia del ordenamiento jurídico vigente en relación con la creación de consejos reguladores».

García de León entendía que la función primera del Consejo es la defensa del producto. «Defensa contra falsificaciones» que pueden perjudicar el prestigio comercial del producto. «Cuando un Consejo Regulador etiqueta un producto garantiza una calidad mínima y la autenticidad del mismo». «El mercado interior funciona, cada vez más así y el europeo, y el de las naciones desarrolladas, igualmente».

Estimaba que pese a que el reglamento del Consejo Regulador está aún por redactar, el «queso manchego es el que está hecho de leche de oveja manchega y elaborado en la Mancha». Manifestaba que surgirán problemas derivados de la utilización que se ha venido dando de leches de cabra y vaca para su fabricación y aseguró que «no han faltado empresas extranjeras que han elaborado queso manchego».

Posteriormente escribía que «la cosa está clara: el manchego ha de ser manchego. Los quesos de mezcla, a los que no quitamos méritos ni bondades, deben de hacerse su mercado con sus marcas correspondientes».

#### UN QUESO DE FUTURO

Aparte de que los tribunales tengan la palabra en cuanto a la homologación de la denominación de origen, el queso manchego tiene un próspero futuro ante sí. Cinco mil explotaciones de lanar existen en toda la Mancha, lo que viene a suponer de 10 a 15.000 puestos de trabajo.



## Elecciones generales:

# Rotundo triunfo socialista

**Ciudad Real:**  
PSOE: tres diputados.  
AP-PDP: dos diputados.  
PSOE: tres senadores.  
AP-PDP: Uno.

El Partido Socialista Obrero Español obtuvo trece diputados en la región y Alianza Popular-Partido Demócrata Popular, ocho.

Con total normalidad y tras una dura campaña electoral, se celebraron las elecciones generales. El Partido Socialista Obrero Español fue el rotundo triunfador tanto en la provincia de Ciudad Real como en la región castellano-manchega. Un total de tres diputados y tres senadores obtuvo el P S O E en nuestra provincia, mientras Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular alcanzó la cifra de dos diputados y un senador. El 83,7 de los habitantes de la provincia ejercieron su derecho al sufragio.

Por lo que respecta a la región, trece escaños al Congreso fueron los conseguidos por el P S O E,

por ocho de Alianza Popular - Partido Demócrata Popular. Por lo que respecta al Senado, el P S O E consiguió 15 escaños por cinco de Alianza Popular.

Han resultado elegidos por la provincia de Ciudad Real los diputados del Partido Socialista Obrero Español, Manuel Marín, Miguel Angel Martínez y Francisco Granados y Juan Angel del Rey y Manuel Díaz Piniés por Alianza Popular - P D P. En cuanto al Senado, obtuvieron escaño Rogelio Borrás, Fernando Sanz y Emilio Castro, todos del P S O E y José Luis Aguilera de A P - P D P.

## RESULTADOS DEFINITIVOS EN LA PROVINCIA

### C O N G R E S O

**Partido Socialista Obrero Español, 151.213 votos.**

**Coalición Alianza Popular - PDP, 78.835.**

**Unión de Centro Democrático, 29.420.**

**Partido Comunista de España, 7.643.**

**Centro Democrático y Social, 5.579.**

Fuerza Nueva, 3.223.

Partido Socialista de los Trabajadores, 1.187.

Falange Española de las JONS, 810.

Partido Comunista Obrero Español, 375.

Solidaridad Española, 236.

Liga Comunista Revolucionaria, 159.

Liga Comunista, 142.

Unificación Comunista de España, 141.

Con estos resultados quedan elegidos diputados don Manuel Marín González, don Miguel Angel Martínez Martínez y don Francisco Granados Calero, del PSOE, y don Juan Angel del Rey Castellanos y don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, de la Coalición AP-PDP.

El total de votos válidos ha sido de 278.963; votos nulos, 5.307 y votos en blanco, 1.069. Total votantes, 285.339; abstenciones, 56.670. Porcentaje, 83,44 por 100 de votos y 16,56 por 100 de abstenciones.

### S E N A D O

**Don Rogelio Borrás Serra (PSOE), 149.321 vo tos.**

**Don Emilio Castro Palomares (PSOE), 148.189.**

**Don Fernando Sanz Alonso (PSOE), 148.021.**

**Don José Luis Aguilera (AP - PDP), 76.845.**

Don Francisco Cañizares de Lera (AP - PDP), 76.647.

Don José Luis Moreno-Manzanaro R. de Tembleque (AP - PDP), 73.727.

Don Nicolás Rubio Ruiz (PCE), 49.281.

Don Antonio José López-Casero García (UCD), 30.963.

Don Carlos Calatayud Maldonado (UCD), 30.769.

Doña Cecilia Raposo Llovet (UCD), 28.223.

Don Saturnino Adrián Lozano Sánchez-Cano (PCE), 8.321.

Don Florentino López Montero (PCE), 8.284.

Don Juan Manuel Fernández de Castro (CDS), 5.892.

Don José López-Osa Díaz (CDS), 5.705.

Don Jesús Gómez Angel (CDS), 5.496.

Don Javier Baillo Porlier (FN), 4.572.

Don Francisco García Mercadante (FN), 3.889.

Don Ramón Perea Perea (FN), 3.843.

Don Roque Jiménez Rodríguez (PST), 1.230.

Don Santiago Castellanos de Marco (PST), 997.

Doña Margarita Sanz Piriz (PST), 544.

Don Alberto Nadal Fernández (LCR), 276.

Con estos resultados quedan elegidos senadores los cuatro primeros, tres del PSOE y uno de AP-PDP.

El total de votantes ha sido de 285.015, 83,3 por 100, y el de abstenciones 56.994, 16,7 por 100.

El censo electoral registra un total de 342.009 votantes.

## LAS ELECCIONES, PUEBLO A PUEBLO

(Datos definitivos correspondientes al Congreso de los Diputados)

PUEBLO	PSOE	PCE	UCD	AP-PDP	CDS
1.—Abenójar ... ..	610	89	134	347	9
2.—Agudo ... ..	869	33	244	407	20
3.—Alamillo ... ..	309	15	26	160	11
4.—Albaladejo ... ..	578	44	292	272	9
5.—Alcázar de San Juan ... ..	9.789	437	789	4.051	329
6.—Alcoba de los Montes ... ..	208	13	75	197	8
7.—Alcolea de Calatrava ... ..	616	70	86	188	41
8.—Alcubillas ... ..	300	9	87	207	6
9.—Aldea del Rey ... ..	490	2	280	837	32
10.—Alhambra ... ..	279	12	233	275	4
11.—Almadén ... ..	3.893	128	600	1.002	79
12.—Almadenejos ... ..	334	13	55	68	20
13.—Almagro ... ..	2.479	54	651	1.123	105
14.—Almedina ... ..	207	30	78	229	4
15.—Almodóvar del Campo ... ..	3.090	160	325	1.405	68
16.—Almuradiel ... ..	290	6	41	161	7
17.—Anchuras ... ..	198	10	42	101	4
18.—Arenas de San Juan ... ..	312	7	37	251	83
19.—Argamasilla de Alba ... ..	1.942	564	361	1.152	81
20.—Argamasilla de Calatrava ... ..	2.053	242	256	672	45
21.—Arroba de los Montes ... ..	195	11	195	78	6
22.—Ballesteros de Calatrava ... ..	277	11	48	158	6
23.—Bolaños de Calatrava ... ..	1.917	113	1.558	1.386	66
24.—Brazatortas ... ..	618	2	47	196	8
25.—Cabezarados ... ..	100	6	49	119	6
26.—Cabezarrubias del Puerto ... ..	238	44	61	134	9
27.—Calzada de Calatrava ... ..	1.771	32	544	916	34
28.—Campo de Criptana ... ..	4.005	270	907	2.763	110
29.—Cañada de Calatrava ... ..	22	1	36	13	1
30.—Caracuel de Calatrava ... ..	38	2	43	24	21
31.—Carrión de Calatrava ... ..	77	18	205	403	20
32.—Carrizosa ... ..	427	10	309	220	27
33.—Castellar de Santiago ... ..	896	34	90	542	23
34.—CIUDAD REAL ... ..	13.058	526	2.447	10.650	848
35.—Cortijos (Los) ... ..	501	10	106	187	19
36.—Corral de Calatrava ... ..	401	4	105	227	6
37.—Cózar ... ..	495	4	153	315	31
38.—Chillón ... ..	1.264	146	163	193	242
39.—Daimiel ... ..	5.011	260	988	2.820	242
40.—Fernancaballero ... ..	377	35	38	257	24
41.—Fontanarejo ... ..	85	4	65	149	—
42.—Fuencaiente ... ..	360	30	231	228	7
43.—Fuenllana ... ..	84	—	27	169	21
44.—Fuente el Fresno ... ..	1.026	23	347	628	34
45.—Granátula de Calatrava ... ..	380	2	244	195	5
46.—Guadalmes ... ..	400	10	78	136	23
47.—Herencia ... ..	2.074	121	444	1.094	201
48.—Hinojosas de Calatrava ... ..	341	63	122	205	4
49.—Horcajo de los Montes ... ..	289	38	89	295	11
50.—Las Labores ... ..	174	4	103	128	14
51.—Luciana ... ..	162	16	36	80	1
52.—Malagón ... ..	2.074	36	670	1.319	82
53.—Manzanares ... ..	5.803	190	627	3.176	246
54.—Membrilla ... ..	1.924	47	283	1.352	84
55.—Mestanza ... ..	576	105	39	155	15
56.—Miguelturra ... ..	2.451	71	328	820	80
57.—Montiel ... ..	505	8	120	402	21
58.—Moral de Calatrava ... ..	1.841	9	313	974	69
59.—Navalpino ... ..	108	—	85	52	8
60.—Navas de Estena ... ..	205	7	54	24	14

PUEBLO	PSOE	PCE	UCD	AP-PDP	CDS
61.—Pedro Muñoz ... ..	2.178	134	714	839	129
62.—Picón ... ..	204	3	23	89	12
63.—Piedrabuena ... ..	1.414	52	375	693	98
64.—Poblete ... ..	223	8	42	76	12
65.—Porzuna ... ..	1.415	27	205	903	46
66.—Pozuelo de Calatrava ... ..	692	51	54	501	38
67.—Pozuelo de Calatrava (Los) ...	228	60	47	89	4
68.—Puebla de Don Rodrigo ... ..	474	11	141	195	19
69.—Puebla del Príncipe ... ..	891	26	22	324	3
70.—Puerto Lápice ... ..	270	30	122	249	18
71.—Puertollano ... ..	19.483	1.718	1.358	5.959	567
72.—Retuerta del Bullaque ... ..	295	4	86	236	21
73.—Saceruela ... ..	371	22	100	78	4
74.—San Carlos del Valle ... ..	378	82	228	165	30
75.—San Lorenzo de Calatrava ... ..	114	1	45	102	3
76.—Santa Cruz de los Cáñamos ...	148	1	177	101	3
77.—Santa Cruz de Mudela ... ..	1.962	181	294	851	80
78.—Socuéllamos ... ..	3.651	131	415	2.252	167
79.—Solana (La) ... ..	4.499	203	547	2.620	124
80.—Solana del Pino ... ..	239	5	43	169	6
81.—Terrinches ... ..	243	1	59	171	5
82.—Tomelloso ... ..	8.448	116	2.474	4.105	151
83.—Torralba de Calatrava ... ..	1.004	7	215	526	34
84.—Torre de Juan Abad ... ..	553	9	300	427	6
85.—Torrenueva ... ..	1.922	101	235	512	26
86.—Valdemanco del Estera ... ..	124	5	106	6	2
87.—Valdepeñas ... ..	8.548	83	1.244	4.254	266
88.—Valenzuela de Calatrava ... ..	271	1	108	186	9
89.—Villahermosa ... ..	1.109	3	158	810	34
90.—Villamanrique ... ..	732	14	300	136	8
91.—Villamayor de Calatrava ... ..	379	2	39	265	12
92.—Villanueva de la Fuente ... ..	815	14	340	705	19
93.—Villanueva de los Infantes ...	1.901	42	467	1.346	65
94.—Villanueva de San Carlos ... ..	178	1	132	98	14
95.—Villar del Pozo ... ..	15	—	14	34	—
96.—Villarta de San Juan ... ..	3.034	83	377	1.706	90
97.—Villarrubia de los Ojos ... ..	774	14	272	510	37
98.—Viso del Marqués ... ..	1.089	50	460	457	34





## Diputación provincial:

# Seis millones para la Sociedad de Garantía Recíproca

Seis millones de pesetas fue la aportación de la Diputación provincial de Ciudad Real a la Confederación provincial de Empresarios para la constitución de una Sociedad de Garantías Recíprocas. El acto de la entrega tuvo lugar en el salón de actos del Palacio Provincial y asistieron al mismo representantes de los empresarios provinciales, presidente de SONAVALCO, señor Camacho Zancada, el diputado provincial Juan García Toribio y miembros de la junta directiva de la Confederación Empresarial y presidió el mismo el presidente de la Diputación, señor Sancho García.

El presidente de la Confederación Empresarial agradeció el hecho de la entrega de la citada cantidad como muestra de la «confianza y fe depositada en nuestra S. G. R., lo que demuestra que una vez más los empresarios somos tenidos en cuenta». Aseguró que «la S. G. R. que pretendemos crear, en muy breve espacio de tiempo, será un instrumento para la pequeña y mediana empresa», «avalará sus operaciones financieras y conseguirá unas líneas de interés preferenciales que permitirán a las PYMES tener un acceso al mercado de capitales que antes no teníamos».

Por su parte, el señor Camacho Zancada consideró la S. G. R. como «un instrumento de apoyo al desenvolvimiento de los pequeños y medianos empresarios». «Si nosotros —dijo— somos capaces de acreditar que el 25 por 100 de esta sociedad, son comerciantes, se puede obtener la ayuda de diez millones que otorga en estos casos el Instituto para la Reforma Comercial y de la Junta de Comunidades que ha prometido una ayuda de dos millones».

El señor Sancho García cerró el acto y destacó la necesidad de estas sociedades.

# HAGAMOS REGION



Junto a la creación de la Comisión Gestora de la Universidad y la constitución del Consejo Regulador provisional de la denominación de origen del queso manchego, hechos de los que informamos en otras páginas de esta revista, una serie de noticias de gran interés para la región se han producido en las últimas semanas anteriores a las elecciones generales.

## Peticiones de Gonzalo Payo al Gobierno

El hasta ahora presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Gonzalo Payo, se entrevistó con Leopoldo Calvo Sotelo en el Palacio de la Moncloa durante media hora. En el curso de la entrevista, Gonzalo Payo le expuso la necesidad de que se publique lo antes posible en el «BOE» el decreto de declaración del gran área de expansión de Castilla-La Mancha, aprobado en reciente Consejo de Ministros. Asimismo, reiteró la necesidad de proceder a la mayor brevedad a la creación de la Sociedad de Desarrollo Industrial de la región (SODICAMAN), recordando a Calvo Sotelo la petición realizada por la Junta de Comunidades de dos mil millones de pesetas para intentar paliar en lo posible el efecto del paro.

Según otras noticias, la constitución de SODICAMAN podría tener lugar en las próximas semanas, si bien está sujeta a los lógicos cambios surgidos tras el triunfo del Partido Socialista en las elecciones generales pasadas.

## Instituto del vino y de la viña

Un decreto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aprobó la creación del Instituto del Vino y de la Viña de Castilla-La Mancha. Según su texto, el Instituto promoverá y fomentará la conservación y mejora de las explotaciones vinícolas, a fin de mejorar la calidad del vino y de los productos derivados de la uva.

Este Instituto poseerá una condición de organismo autónomo de la Administración regional. La actuación futura de INVICAMAN estará orientada a potenciar las estaciones de enología y viticultura de la región y asesorar a los consejos reguladores de las denominaciones vitivinícolas, así como acciones de promoción de productos y derivados, colaborando con el Estado en las tareas propias del campo vitivinícola.

El consejo general de INVICAMAN estará constituido por un presidente, dos vicepresidentes, un secretario, y varios vocales y tendrá su sede en la Escuela de Capacitación Agrícola de Tomelloso.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades aprobó también varios proyectos por los que se realizarán cursos en los meses de noviembre y diciembre del presente año en materia agrícola.

El Consejo aprobó asimismo una subvención de 310.000 pesetas para la celebración de unas jornadas regionales de policías locales.

Asimismo se informó del calendario de transferencias que en materia de Hacienda regional serán asumidas a partir del próximo año.

## Medallas al Mérito de la Molienda de la Paz

Por la Diputación provincial de Albacete fueron entregadas las medallas al mérito de la Molienda de la paz 1980 (La Mancha-España). Entre los galardonados se encuentran las Diputaciones provinciales de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Albacete y Madrid y los Ayuntamientos de Almagro, Albacete, Barrax, Munera, La Roda, Mota del Cuervo y Cerceçilla, así como la Dirección provincial de Cultura de Albacete, la delegación provincial de Turismo, el parador nacional de La Mancha y la Casa de la Mancha en Madrid.

Tras el acto de imposición de las medallas se celebró una reunión en el Parador Nacional de Turismo, celebrándose un almuerzo. Diversos condecorados manifestaron su agradecimiento por la concesión de estas medallas.

Más tarde intervino el presiden-

te en funciones de la Diputación de Albacete quien manifestó su alegría porque las acciones comenzadas en 1980, en torno a la Molinda de la Paz, continuasen.

## Feria Regional de Artesanía

Como estaba previsto, se desarrolló en Toledo la II Feria Regional de Artesanía, organizada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El día 10 correspondió a Ciudad Real presidir el certamen, bajo el patrocinio de la Diputación provincial.

El programa de actos debía iniciarse con una charla del diputado Francisco Cerro Ramírez, que no pudo desplazarse a Toledo.

Diversas autoridades asistieron a los actos, entre ellos el director provincial de Cultura de Ciudad Real, director general de Turismo y el consejero de la Junta José Rodríguez de Liébana, así como el alcalde de Herencia y otras personalidades.

El grupo folklórico de Herencia actuó en el recinto, sirviéndose un refrigerio más tarde. Numerosas personas visitaron los stands

## Gran área de expansión industrial

El Consejo de Ministros del 1 de octubre aprobó la creación, localización y delimitación del gran área de expansión industrial de la región castellano-manchega. Según el Real Decreto aprobado, se determinan los beneficios que corresponden a los municipios ubicados en las provincias de Albacete, Cuenca, Ciudad Real, Guadalajara y Toledo y que permitirán potenciar e impulsar proyectos industriales en el marco de una política adecuada de ordenación del territorio. Entre los beneficios señalados se encuentran las subvenciones de hasta el 30 por ciento de la inversión, crédito preferente, bonificaciones fiscales, etc.

de las cinco provincias y los montados por los artesanos. La Feria fue clausurada el 17 de octubre.

### Jornadas de Administración Local

Gonzalo Payo clausuró las I Jornadas Regionales de Administración Local para funcionarios de administración general. Más de cincuenta asistentes recibieron el diploma correspondiente. En un momento de su discurso, el presidente de la Junta de Comunidades aseguró que «la profunda transformación del Estado no es obra sólo de los políticos sino también de los funcionarios».

En las sesiones de estudio se abordaron entre otros temas los de la intervención del gasto en

la contratación local y de la información («del pregonero a la robótica»).

Al acto de clausura asistieron el presidente de la Diputación provincial de Ciudad Real, el diputado de UCD Blas Camacho y diversas personalidades regionales y provinciales.

Eloy Sancho recordó en su discurso el anterior curso organizado por la Consejería calificando a ambos de positivos y enriquecedores. **«No podríamos nada sin vuestra colaboración»**, aseguró dirigiéndose a los funcionarios.

Gonzalo Payo cerró el acto diciendo que «España necesita tanto de políticos como de técnicos cercanos al pueblo». «De nada sirve una buena política, si no se cuenta con un plantel competente y dedicado de profesionales».



# Octubre al día



## El ministro de Hacienda visitó Almadén

El ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros, visitó Almadén para conocer sobre el terreno la marcha del Plan de Reconversión de la comarca y celebrar un acto público dentro de la campaña electoral pasada. La casi totalidad de las autoridades provinciales recibieron al titular de Hacienda.

Jaime García Añoveros recibió completa información sobre la zona de extracción de cinabrio, tanto a cielo abierto como por el sistema tradicional. Le fueron mostradas fotos de «Navalmedio», donde será puesta en explotación una importante veta de galena argentífera (plomo y plata) cuyas reservas de mineral están estimadas en la actualidad en más de 3.000 toneladas. Este yacimiento es considerado como uno de los más importantes de España y de Europa.

El ministro se reunió con el Comité de Empresa de Minas de Almadén, acto al que asistió el presidente de la sociedad Nieves Borrego.

Posteriormente, el ministro manifestó en una rueda de prensa que las inversiones realizadas o por realizar en la zona ascendían a 6.000 millones de pesetas en el período 80-86. Tres mil millones se han invertido ya, según manifestó el ministro de Hacienda.

## CIUDAD REAL CUENTA YA CON ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

Por acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta del ministro de Educación fue aprobada la creación de la Escuela Oficial de Idiomas de Ciudad Real que comenzará a funcionar antes de que finalice 1982. Según el director provincial de Educación y Ciencia, Dámaso Sánchez de la Nieta, «nuestra provincia era una de las cinco últimas que no tenía enseñanza de idiomas a través de Escuelas Oficiales». El acceso a los estudios se realizará según las enseñanzas normales en este tipo de centros y la matrícula fue abierta a tal fin.

## EL INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN MARCHA

Comenzó su andadura el Instituto de Desarrollo Comunitario, creado bajo el patrocinio de la Diputación provincial y ubicado en Campo de Criptana. El acto de constitución oficial tuvo lugar en la ciudad de los molinos y fue presidido por el presidente de la Corporación provincial, Eloy Sancho García, el director general del Instituto de Desarrollo Comunitario, Joaquín Herrero y el alcalde de la localidad, Antonio González Manzanegue.

El alcalde de Campo de Criptana pronunció unas palabras en las que mostró su alegría por el hecho de que el Instituto se ubicase en dicha localidad y agradeció el decidido respaldo de la Diputación y la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real para su puesta en marcha.

Seguidamente el director nacional del I. D. C. explicó los cometidos del Instituto y señaló que «el desarrollo comunitario tiende a la transformación y mejora de

las condiciones de vida de la comunidad, ya sea de un barrio, un pueblo o una comarca, siempre y cuando esa comunidad tome con interés la idea y el desarrollo de la misma, ya que debe ser la comunidad quien, ayudada por técnicos y animadores, realice el verdadero trabajo. Manifestó que, para hacerlo más inteligible para el lector, «es una especie de escuela de convivencia y de formación o de aula paralela donde grupos de personas —pueden ir desde niños hasta personas de la tercera edad— reciben unas enseñanzas y unas técnicas que, aplicadas por ellos mismos y otros ciudadanos, elevan el nivel cultural y económico de la zona en cuestión sobre la que se ha estado trabajando».

«Para ello —prosiguió el señor Herreros— es necesaria la formación de los llamados animadores que son aquellas personas que, con carácter fijo o esporádico, se encargan de animar, mover, desarrollar una actividad determinada. Así por ejemplo, puede haber animadores para promover artesanía, para lograr que las gentes acudan a leer a las bibliotecas, etc. Es, digamos, una especie de técnico en relaciones públicas - organización - realización. Algo que, quizás, no se comprende muy bien ahora mismo, y que incluso puede sonar a quimérico, pero que tiene una gran implantación en numerosos países de Europa Occidental y cuya eficacia, siempre que la comunidad sea la que tome como propio el desarrollo comunitario, está más que demostrada».

El señor Herrero anunció que las actividades del IDC comenzarán en febrero.

El acto fue cerrado por el presidente de la Diputación provincial, Sancho García, quien señaló que «hoy es una fecha histórica para el futuro de nuestra provin-

cia. El Instituto de Desarrollo Comunitario que ahora comienza, y que aquí inauguramos, viene a prestar una ayuda considerable a nuestros pueblos para encarar ese futuro».

Este Instituto, como nos acaba de exponer su director, se propone, en resumidas cuentas, favorecer un mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales y humanos».

«El desarrollo comunitario, que este Instituto va a proponer, significa unir a las personas y ponerlas en marcha, en un empeño por mejorar aspectos de su vida cotidiana. La educación y la cultura van a ser, a la vez, objetivo motor en todos y cada uno de los procesos de desarrollo que se realicen».

«Se ha aludido antes a que toda acción de desarrollo comunitario, tiene, o debe tener, un trasfondo educativo, de educación permanente. En este sentido, pienso que el Instituto podrá hacer las veces de una Universidad sin aulas y sin programas, y con la flexibilidad y espontaneidad que llevan implícitas las actividades de animación cultural o socio-cultural».

«También es importante la contribución del desarrollo comunitario en el terreno económico y de la creación de puestos de trabajo. En los países donde el desarrollo comunitario es una práctica sólidamente implantada —en el medio rural, sobre todo— una proporción importante de nuevos puestos de trabajo se generan desde una tarea de animación bien orientada y persistente, llevada a cabo con optimismo y sin desmayos».

«En este sentido —señaló Eloy Sancho— considero que la acción del Instituto podrá tener incidencia mayor en zonas que se despueblan y donde la gente joven emigra, ante una falta de perspectivas de empleo y de los alicientes elementales. A los que os ocupáis del Instituto os pido que presteis una atención preferencial a estas zonas: que les dediquéis todo lo necesario, en tiempo y en esfuerzo».

Finalizó sus palabras el presidente de la Diputación provincial diciendo que «estoy convencido de que la acción del Instituto en nuestra provincia va a comenzar a sentirse en poco tiempo».

El Instituto de Desarrollo Comunitario fue presentado en varios pueblos de la provincia posteriormente, comenzando así su puesta en marcha.

## EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION SUFRIO UN ACCIDENTE DE TRAFICO

Cuando iba a participar en un mitin en Retuerta del Bullaque, el presidente de la Diputación provincial, Eloy Sancho García sufrió un accidente de tráfico en las proximidades del citado pueblo. Eloy Sancho iba a participar en la campaña electoral de Unión de Centro Democrático.

El automóvil en que conducía y en el que también viajaba su esposa se salió en una curva a causa del mal estado de la calzada debido a las lluvias que cayeron sobre nuestra provincia. El señor Sancho fue ingresado en el Hospital provincial y atendido por el doctor Francisco Gómez Almansa, estimándose que su es-

tado no sufría gravedad y certificando que tuvo traumatismos en la frente y el pecho y un corte en la mejilla, al que se le aplicaron varios puntos de sutura. La señora del señor Sancho resultó ilesa, apreciándose un pequeño hematoma en el cuello.



Al salirse de la calzada el automóvil del señor Sancho dió varias vueltas de campana hasta quedar volcado en posición invertida. Los conductores quedaron en principio atrapados en su interior y fueron rescatados por un automovilista.

Tras algunos días de restablecimiento, el señor Sancho se incorporó de nuevo a sus funciones como presidente de la Corporación provincial.

## EL MINISTRO DEL INTERIOR, EN CIUDAD REAL

«He aprendido una lección de ciudadanía» manifestó el ministro del Interior, Juan José Rosón, en el acto de inauguración del Hospital de día de la Asociación Provincial contra las Toxicomanías.

Las dependencias inauguradas,

instalado en la Ronda de Alarcos, comprenden diversos servicios como despachos, clínicas, comedor, sala de estar, con una superficie de 4.000 metros cuadrados, muy bien aprovechados y distribuidos, en local cedido por el Ayuntamiento de Ciudad Real. Las funciones de este centro contra las drogodependencias son el tratamiento, la rehabilitación del drogadicto y su reinserción a la sociedad. Para ello se pasa el día en el centro —de ahí el nombre de Hospital de día— y luego se reintegra por la noche a su familia. El hospital es uno de los pioneros de España y cuenta con servicio de psicólogo, psiquiatra, enfermera y personal auxiliar. En su financiación (próxima a los 10 millones) han colaborado la Diputación provincial, el Ayuntamiento de Ciudad Real y la Caja Rural.

El ministro del Interior entregó a las viudas de dos policías nacionales muertos en acto de servicio y a un cabo primero, un galón de mérito en un acto celebrado posteriormente en el acuartelamiento de la Policía Nacional y presidió un acto en el Colegio de Farmacéuticos. En una conferencia de prensa celebrada en el Gobierno Civil manifestó que «mientras ETA ha desplegado todos sus efectivos, GRAPO, constituye un grupo marginal en el mapa del terrorismo».

## VISITA DEL GOBERNADOR CIVIL A LA PROVINCIA

El gobernador civil y el presidente de la Diputación visitaron Almedina donde asistieron a las fiestas de la Virgen del Rosario y descubrieron la placa que da nombre de Bartolomé Patón a la

antigua calle de la Fuente. Posteriormente se reunieron con un grupo de ancianos que solicitan la construcción de un hogar del jubilado en lo que fue antiguo local de la telefónica en dicha localidad.

También visitaron el Hoyo de Mestanza y Solanilla del Tamaral donde inauguraron el nuevo servicio eléctrico de ambas localidades y visitaron la espléndida carretera, en construcción, que une San Lorenzo de Calatrava con esta zona.

## HOMENAJE AL MAR Y SUS HOMBRES

Una vez más la localidad manchega de Viso del Marqués rindió homenaje a los hombres del mar y muy especialmente al que fue contralmirante de la Armada y director del Archivo de la Marina, F. Guillén Tato. Los actos coincidieron con el Día del Mar y estuvieron organizados por el Ayuntamiento de la citada localidad y la Liga Naval Española, con la presencia de la Real Academia de la Historia.

Con este motivo se inauguró un monumento consistente en un busto del contralmirante Guillén Tato, verdadero valedor del Archivo de la Marina Española y que es obra del escultor Juan de Avalos.

Los actos dieron comienzo con el canto de la Salve marinera en la parroquia anexa al Museo. El alcalde de la localidad, Leopoldo Morales, pronunció unas palabras en las que puso de relieve, con admiración advertida por todos los presentes, la humanidad y hombría de bien y el trabajo realizado por el homenajeado.

Leopoldo Morales agradeció la presencia en el acto del marqués

del Viso, que ostentaba la representación de los marqueses de Santa Cruz, descendientes directos de don Alvaro de Bazán, primer marqués de Santa Cruz y constructor del Palacio, hoy Museo de la Marina Española. Manifestó la magna labor realizada —clasificación y ordenación de documentos, reparaciones en el Archivo, etc.— y realzó la figura del homenajeado.

Más tarde pronunciaron diversos discursos el general de la Armada y miembro de la Real Academia de la Historia, José Guelia Iturriaga, el secretario perpetuo de la Academia de la Historia, Dalmiro de la Valgona, el poeta y secretario del Instituto de Estudios Manchegos, José González Lara y el gobernador civil quien se manifestó sorprendido por lo que es la Mancha.

## LA GUARDIA CIVIL FESTEJO A SU PATRONA ?

La festividad de El Pilar, patrona de la Guardia Civil fue brillantemente conmemorada por el acuartelamiento de Ciudad Real, con una serie de actos e imposición de condecoraciones a cinco guardias civiles que se destacaron por su arriesgada labor en defensa de nuestra sociedad. Los actos fueron presididos por el gobernador civil y el gobernador militar de Ciudad Real.

## MALAGON: IV CENTENARIO DE SANTA TERESA

Dentro de los actos conmemorativos del IV Centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesús, que se vienen celebrando en Ma-

lagón, tuvo lugar un magno acto literario en el que se entregaron los premios obtenidos a los ganadores del segundo Certamen de poesía mística que organiza la Comisión pro-Centenario y patrocina la Delegación de Cultura de la Diputación provincial.

Al concurso se presentaron casi un centenar de trabajos. Los premios recayeron en Carlos Murciano con su poema «Teresa y el agua» dotado con 60.000 pesetas; Constantino Benito Plaza por su

trabajo «De cómo Santa Teresa hizo de Malagón un paraíso». dotado con 40.000 pesetas.



## Estatutos para «los de la blusa»

La conocida Peña ciudarrealena «De la Blusa», constituida para exaltar las tradiciones populares de la capital y provincia, ya tiene estatutos. Recientemente fueron aprobados durante una reunión a la que asistieron los principales promotores de esta asociación. Los asistentes, ataviados con la popular prenda campesina manchega escucharon la lectura del proyecto de Estatutos que fue aprobado por unanimidad, después de ser incorporadas al texto algunas enmiendas. Entre los asistentes, el alcalde de Ciudad Real, Lorenzo Selas y el Pandorgo 1982, Justo Serrano, miembros ambos de la cuadrilla de «los de la Blusa».

Fue nombrado cuadrillero mayor el periodista Emilio Arjona, uno de sus promotores. Gran parte de los profesionales de los medios de comunicación provinciales pertenecen a esta cuadrilla que junto a otras han comenzado a alegrar las fiestas agosteanas de la capital.



# La Corporación se reúne



Los temas abordados en los Plenos de la Diputación provincial nunca están exentos de interés ciudadano. A través de su discusión, estudio y votación son aprobados y puestos en marcha. Esta tarea política y administrativa es el centro decisorio de la actividad de nuestra primera institución provincial. Por ello, «Ciudad Real» entiende que debe ofrecer a sus lectores un resumen, lo más detallado posible, de lo que sucede acerca de estos debates que tanto nos afectan a todos.

**(Acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 1982)**

**(Aprobada en el Pleno ordinario del 2 de noviembre)**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ILMO. SR. PRESIDENTE:**

D. ELOY SANCHO GARCIA

**SEÑORES DIPUTADOS:**

D. DANIEL ALMANSA GARCIA  
D. FAUSTINO CERRO RAMIREZ.  
D. ANTONIO FRESNEDA FRESNEDA  
D. FRANCISCO GARCIA POZO  
D. JUAN GARCIA TORIBIO

D. JESUS JIMENEZ FERNANDEZ  
D. MIGUEL LOPEZ -CAMACHO GONZALEZ  
DE LA ALEJA  
D. ANASTASIO LOPEZ RAMIREZ  
D. ESTEBAN LOPEZ VEGA.  
D. FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL  
BURGO SIMARRO.  
D. HILARIO MARTIN MECA.  
D. LEOPOLDO MORALES MORALES.  
D. JESUS MORENO RODRIGO.  
D. RAMON PARRA QUEVEDO.  
D. PELAYO PIZARRO FLORES.  
D. ANTONIO RUIZ GARCIA-MINGUILLAN.

D. TEODORO RINCON HUERTAS.  
D. MIGUEL SANCHEZ BUSTOS.  
D. GREGORIO SANCHEZ LOPEZ.

**INTERVENTOR ACCIDENTAL DE FONDOS:**  
D. FRANCISCO GARCIA JIMENEZ.

**OFICIAL MAYOR:**  
D. FRANCISCO PALOMARES MUÑOZ.

**SECRETARIO:**  
D. MATIAS FLORES LLOR.

Por la Presidencia se justificó la ausencia de los señores diputados don Clemente Cuesta Santandreu, don Fernando Eugenio Bermejo Romero, don Francisco José García Zapata y don Francisco Antonio Cobo Ramiro; informando que la ausencia de este último era debida al fallecimiento de un hermano, por lo que a su propuesta y por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó que conste en acta y así se le testimonie, el más sentido pésame de esta Excm. Diputación Provincial por tal motivo.

Como el número de señores asistentes constituye mayoría suficiente para adoptar válidamente toda clase de acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### **1.—BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Conocido y hallado conforme el borrador del acta de la sesión anterior, número 15 1982, extraordinaria celebrada el día 9 del presente mes, fue aprobado por unanimidad.

##### **2.—ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA COMISION DE GOBIERNO DESDE EL PLENO ORDINARIO DEL MES ANTERIOR.**

Se conocieron y ratificaron los acuerdos y resoluciones de la Comisión de Gobierno desde el Pleno ordinario anterior, correspondiente al pasado mes de julio.

##### **3.—DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE EL PLENO ORDINARIO ANTERIOR.**

Se conocieron y ratificaron los Decretos y Resoluciones de la Presidencia de la Corporación, desde el Pleno ordinario anterior, celebrado el pasado mes de julio.

##### **4.—CALIFICACION DE INCAPACIDAD EN EXPEDIENTE DE JUBILACION DE DON HUMBERTO JUAREZ OLIVER.**

A la vista del Cuestionario Médico formalizado en el expediente de jubilación por incapacidad permanente, que se tramita a instancia de don Humberto Juárez Oliver, Administrativo de Administración General de esta Corporación Provincial, en propiedad, y conforme lo dictaminado por la Comisión de Gobierno por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó calificar de incapacidad permanente la inutilidad física del interesado, como trámite previo a la calificación que ha de hacerse por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a sus efectos.

##### **5.—ESCRITO DE DON RAFAEL FERNANDEZ MOHINO, OPERARIO SIRVIENTE DECANO QUE SOLICITA EL COMPLEMENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA.**

Visto el escrito de 27 de julio de 1982, presentado por don Rafael Fernández Mohino, Operario Sirviente Decano, con destino en el Hospital Médico-Quirúrgico provincial, en el que solicita el reconocimiento del complemento de dedicación exclusiva.

Visto el informe de la Intervención de Fondos sobre existencia de crédito disponible al efecto en el Presupuesto ordinario vigente, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó reconocer a don Rafael Fernández Mohino, el complemento de dedicación exclusiva que solicita, con efectos a partir del día 1 de octubre de 1982.

##### **6.—Acuerdos que procedan en relación con la retención sobre tráfico de las empresas en certificaciones de obra.**

Conocido informe de la Intervención de Fondos en relación con la retención por el concepto de Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, con motivo del pago de certificaciones de obra, informe que tiene su base en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10-5-1982, que dicta normas al respecto, cuyo resumen puede ser el siguiente:

— En los supuestos a que se refiere el artículo 11-6 del Reglamento del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, cuando el tipo de gravamen del tributo y el recargo provincial en vigor en el momento de la expedición de las certificaciones, facturas o documentos que se presenten para el cobro, fueran distintos de los que lo estaban en el momento del término de plazo para la presentación de ofertas, se aplicarán los vigentes en el momento de la citada expedición ya que a tal momento debe referirse en este supuesto, el devengo del Impuesto.

— La base imponible del Impuesto coincidirá con el precio cierto a percibir por el contratista. Su cálculo se llevará a cabo tomando como referencia el momento del término del plazo para la presentación de propuestas económicas y, en consecuencia, el tipo de gravamen y recargo provincial del Impuesto vigente en dicho momento.

Esta base imponible o precio cierto permanecerá inalterable girándose sobre su importe el tipo de gravamen y recargo provincial aplicable, conforme a lo dispuesto en el apartado primero de dicha Orden.

En los supuestos de exacción del Impuesto mediante retención, el contratista percibirá el importe del precio cierto o base imponible calculado según lo señalado al comienzo de la exposición.

La cuota devengada por el Impuesto y calculada conforme a lo previsto en el párrafo 2.º del apartado 2.º de la Orden, deberá repercutirse como partida independiente e ingresarse en el Tesoro.

En los supuestos de exacción del Impuesto mediante retención, el Ente retentor, sin menoscabo de dar cumplimiento a lo previsto en el último párrafo del apartado 2.º de la Orden, deberá ingresar en formalización o en efectivo, según el caso, el importe íntegro de dicha cuota, aún cuando fuera superior a la originariamente prevista.

Visto que en el aludido informe de la Intervención de Fondos se hace referencia a la Ley 44 1981, de 26 de diciembre, que aprueba en los Presupuestos Generales del Estado para 1982, modificando el tipo impositivo de este Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, que fijado para 1981 en un total del 3 por 100 (2,50 de Impuesto y 0,50 de recargo) y que desde 1-1-1982 pasa a ser del 4 por 100 (3 por 100 Impuesto y 1 por 100 de recargo).

Visto que se adjunta al informe fotocopia de la Circular 6 82, de 21 de junio, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se dictan normas para aplicar en la forma anteriormente dicha, por la propia Administración del Estado, la Orden del Ministerio de Hacienda de 10-5-1982.

Considerando que en este mismo sentido se manifestó el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en las reclamaciones formuladas por la Empresa Dragados y Construcciones, S. A. sobre las que se adoptó acuerdo en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 del presente mes.

Vistas las propuestas que la Intervención de Fondos formula, de conformidad con cuanto antecede y con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

a).—Que se aplique lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10-5-1982, en relación con las certificaciones de obra

producidas a partir de la fecha de publicación de tal disposición en el «Boletín Oficial del Estado» (número 125, de 26 de mayo).

b).—Para las certificaciones de obra ya pagadas y con el Impuesto retenido íntegramente a cargo de los respectivos contratistas al tipo de gravamen vigente desde 1 de enero del año actual, pero contratadas en el ejercicio anterior, proceder a su revisión de forma que el pago efectivo del Impuesto se realice al tipo vigente del 4 por 100, siendo a cargo del contratista el 3 por 100 (tipo vigente en 1981 al efectuar su contratación), y asumiendo la Diputación el 1 por 100 restante. En tales casos procede la devolución a los contratistas de la cantidad retenida en exceso.

c).—Que el pago de este 1 por 100 del Impuesto sobre Tráfico de las Empresas, que como repercutido asume la Diputación Provincial, tenga lugar con cargo a la partida prevista en Planes Provinciales para revisiones de precios, liquidaciones, complementos de financiación, etc., de obras del Plan vigente y anteriores.

d).—Para las obras contratadas dentro del actual ejercicio, mantener la retención total del Impuesto a cargo del contratista, por considerar que así queda incluido dentro del precio cierto del contrato.

## **7.—PROPUUESTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE BENEFICENCIA**

Por la unanimidad de los señores asistentes fueron aprobadas las propuestas dictaminadas por la Comisión Informativa de Beneficencia y Obras Sociales que a continuación se detallan:

### **I.—Diversas peticiones de ayuda a minusválidos.**

— A don Julián Cabello Corchado, domiciliado en calle Mayor, número 18, de Almadén, para su hija María Lourdes Cabello Fúnez, acogida en el Centro María Corredentora de Madrid, ayuda de 12.000 pesetas mensuales.

— A don Adrián Pellejero López, con domicilio en calle Mártires, 27, de Agudo, para su hijo Heliodoro Pellejero Redondo, acogido en la Institución Pedagógica Laboral «Sagrado Corazón», de Alcalá de Henares, ayuda de 12.000 pesetas mensuales.

— A don Manuel Rodríguez Fernández, con domicilio en calle San Juan de Avila, número 11, de Valdepeñas, ayuda de 3.000 pesetas mensuales para su hija Joaquina Rodríguez Rojo, para atención en su propia casa.

— A don Angel Rico Sánchez, con domicilio en Teniente Ricardos, 67, de Cózar, ayuda de 3.000 pesetas mensuales para atender en su casa a su hijo Eulogio Rico Martín; ayuda ésta en sustitución de la anteriormente concedida, por importe de 12.000 pesetas, para internado en el Colegio Díaz Mor, de Madrid.

— A don Ernesto Camarena García, domiciliado en calle Tercia, 13, de Piedrabuena, ayuda de 3.000 pesetas mensuales para aten-

der en su casa a su hijo Ernesto Camarena Moríñigo; ayuda ésta en sustitución de la concedida anteriormente para el Sanatorio Psiquiátrico Infantil «La Atalaya».

— A don Nicolás Arriaga Labrada, con domicilio en calle García Valiño, 38, Abenójar, ayuda para ingreso de su hijo en el Sanatorio Psiquiátrico «La Atalaya», una vez confirmada por el Centro su admisión definitiva, momento en que se determinará la cuantía de la misma.

## II.—Solicitudes de abono de gastos por asistencia a funcionarios provinciales y municipales:

— A don Manuel Asensio Martín-Consuegra, Operario Sirviente de esta Corporación Provincial, abono de 15.638 pesetas para hacer frente a los gastos ocasionados por la enfermedad de su esposa doña Carmen Arribas.

— A don José Arévalo Yébenes, funcionario del Ayuntamiento de Miguelturra, se aprueban 6.500 pesetas, en concepto de ayuda para gastos de asistencia médica fuera del Hospital Provincial; ayuda que le será abonada a través de dicho Ayuntamiento.

## III.—Ayudas para prótesis:

— A don Manuel Romero Sánchez Herrera, pensionista de la Corporación, ayuda para adquisición de una silla de inválidos.

— A don Félix Rabadán Montero, Operario Sirviente del Hogar provincial, ayuda de 10.000 pesetas para una silla de ruedas destinada a su hijo Félix Rabadán Buitrago.

## IV.—Otras solicitudes de ayuda:

— De conformidad con el acuerdo de 30-5-1980, conceder al Colegio Nuestra Señora del Rosario, de Torralba de Calatrava, la cantidad de pesetas 100.000, como ayuda para obras, correspondiente al año 1982.

— De conformidad con el acuerdo de 30-4-1982, vistas las instancias presentadas por la Superiora del Colegio Nuestra Señora del Rosario, de Torralba de Calatrava y la Priora de las Monjas Jerónimas del Monasterio de Nuestra Señora de las Mercedes, de Almodóvar del Campo, acceder a que tales Comunidades Religiosas reciban los servicios de asistencia sanitaria en el Hospital Provincial, en igualdad de condiciones que las familias incluidas en los Padrones Municipales de Beneficencia.

— Abonar al Hospital provincial, de Jaén, cargo presentado por asistencia a don Jesús Lillo Pascual, de la Beneficencia Municipal de Miguelturra, internado por cuenta de esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 58.257 pesetas.

## 8.—PROPUESTAS DE LA COMISION DE SANIDAD.

Se dio cuenta de las solicitudes presenta-

das por los alumnos doña Antonia Belmonte Llario, doña Juliana Osorio Rosillo, don José Luis Vizcaino Navarro y don Francisco Burgos Marcos, quienes formalizaron sus matrículas, pagando el importe íntegro de las mismas, por no haber obtenido las becas que tenían solicitadas, habiéndoseles concedido tales becas con posterioridad. También fue examinada la solicitud presentada por la alumna Montserrat Dorado Carrasco, quien se matriculó del primer curso de Diplomados en Enfermería, solicitando posteriormente el traslado de su expediente académico a la UNED y le fué denegado dicho traslado, sin que continuase sus estudios en la Escuela Universitaria de Enfermería.

La Corporación Provincial, a la vista de los informes recibidos de la mencionada Escuela y de la Comisión de Sanidad, acordó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Que se proceda a la devolución de 15.732 pesetas a cada una de las alumnas siguientes: Doña Antonia Belmonte Llario, doña Juliana Osorio Rosillo, don José Luis Vizcaino Navarro y don Francisco Burgos Marcos.

Segundo.—No procede la devolución solicitada por doña Montserrat Dorado Carrasco, por entender que podía haber continuado sus estudios en esta Escuela, al no serle concedido el traslado de matrícula a otra; no obstante, si la Universidad Complutense acordase la devolución de la parte proporcional recibida por la misma, se podría proceder a la devolución de la correspondiente a esta Diputación.

## 9.—EXPEDIENTE DE REVISION DE PRECIOS DE OBRAS DE LA SEGUNDA FASE DE EMISARIO PARA SANEAMIENTO DE MIGUELTURRA.

Visto el expediente de revisión de precios (total de obras de la segunda fase de emisario para saneamiento de Miguelturra, redactado por la Sección de Vías y Obras con la conformidad de la empresa adjudicataria «Ortiz y Cía., S. A.» expediente del que resulta un saldo a favor de la contrata de 57.952 pesetas; visto el informe de la Intervención de Fondos sobre disponibilidad de crédito para su pago; vista, a su vez, la certificación número 9 de revisión de precios expedida, la Excm. Diputación Provincial, por la unanimidad de los señores asistentes y previo informe de la Comisión de Hacienda, acordó:

a).—Aprobar el expediente de revisión de precios de obras de la segunda fase de emisario para saneamiento de Miguelturra, de que es contratista «Ortiz y Cía., S. A.» con saldo a su favor de 57.952 pesetas, que se financian íntegramente con cargo al Presupuesto de Inversiones, incorporaciones de créditos de 1981, partida 617.95.1.2.

b).—Aprobar la certificación número 9 de revisión de precios de obras de la segunda fa-

se de emisario para saneamiento de Miguelturra, contratista Ortiz y Cía., S. A. por importe de 57.952 pesetas, que se financian íntegramente con cargo al Presupuesto de Inversiones, incorporaciones de créditos de 1981.

c).—Requerir del contratista la constitución de fianza, como garantía complementaria, a razón del 4 por 100 sobre 57.952 pesetas, que supone el exceso sobre la contratación inicial.

#### **10.—EXPEDIENTE DE REVISION DE PRECIOS DE OBRAS DE LA TERCERA FASE DE EMISARIO PARA SANEAMIENTO DE MIGUELTURRA.**

Visto el expediente de revisión de precios de obras de la tercera fase de emisario para saneamiento de Miguelturra, elaborado por la Sección de Vías y Obras con la conformidad del contratista Ortiz y Cía., S. A., expediente del que resulta un saldo a favor de la contrata de 262.228 pesetas; visto el informe de la Intervención de Fondos sobre la disponibilidad de crédito para su pago, así como la certificación número 8 de revisión de precios expedida, la Excm. Diputación Provincial, por la unanimidad de los señores asistentes y previo informe de la Comisión de Hacienda, acordó:

a).—Aprobar el expediente de revisión de precios de obras de la tercera fase de emisario para saneamiento de Miguelturra, con saldo a favor de la contrata de 262.228 pesetas, que se financian con cargo al Presupuesto de Inversiones para 1982, partida 617.

b).—Aprobar la certificación número 8 de revisión de precios de obras de la tercera fase de emisario para saneamiento de Miguelturra, contratista Ortiz y Cía., S. A. importe 262.228 pesetas, que se financian íntegramente con cargo al Presupuesto de Inversiones para 1982, partida para revisiones de precios, liquidaciones, etc., de obras del Plan de 1982 y anteriores.

#### **11.—EXPEDIENTE DE REVISION DE PRECIOS DE OBRAS DE NUEVA CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA DE MONTIEL.**

Examinado el expediente de revisión de precios de obras de nueva captación y conducción de agua a Montiel, redactado por la Sección de Vías y Obras, con la conformidad de los contratistas don José Leal Castillo y don José Almeida Seisdedos, con saldo a favor de la contrata de 382.663 pesetas; visto el informe de la Intervención de Fondos sobre disponibilidad de crédito para su pago, así como la certificación número 10 de revisión de precios expedida, la Excm. Diputación Provincial, por la unanimidad de los señores

asistentes y previo informe de la Comisión de Hacienda, acordó:

a).—Aprobar el expediente de revisión de precios de obras de nueva captación y conducción de agua a Montiel, de que son contratistas don Fidel Leal Castillo y don José Almeida Seisdedos, indistintamente, con saldo a favor de la contrata de 382.633 pesetas, que se financian íntegramente con cargo al Presupuesto de Inversiones, créditos incorporados de 1981, partida 617.95.1.2.

b).—Aprobar la certificación número 10 de revisión de precios de obras de nueva captación y conducción de agua a Montiel, contratistas don Fidel Leal Castillo y don José Almeida Seisdedos indistintamente, importe 382.633 pesetas, que se financian íntegramente con cargo al Presupuesto de Inversiones, créditos incorporados de 1981.

#### **12.—CUENTAS DE CAUDALES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 1982, DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO.**

Examinadas las Cuentas de Caudales del primer trimestre de 1982, correspondientes al Presupuesto Ordinario y Extraordinario de esta Corporación Provincial, que rinde la Depositaria de Fondos con el visado de conformidad de la Intervención de Fondos, la Excelentísima Diputación Provincial, por la unanimidad de los señores asistentes y previo informe de la Comisión de Hacienda, acordó la aprobación de dichas Cuentas de Caudales, con el siguiente detalle:

- Presupuesto Ordinario, con existencia para el trimestre siguiente de pesetas 759.166.396.
- Extraordinario de Inversiones de 1981, existencia para el trimestre siguiente de 96.604.310 pesetas.
- Extraordinario de aportación al Plan 1974-75 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con existencia de 626.082 pesetas.
- Extraordinario del Plan de Cooperación Provincial, con existencia de 1.106.020 pesetas.
- Extraordinario de Obras del Museo de Arte, con existencia de pesetas 191.244.
- Extraordinario de acondicionamiento de caminos provinciales, con existencia de 160.729 pesetas.
- Extraordinario de obras en el Hospital Psiquiátrico provincial, con existencia de 154.122 pesetas.
- Extraordinario de obras de construcción del Nuevo Hospital Provincial, con existencia de 3.308.698 pesetas.
- Extraordinario de acondicionamiento de Vías Provinciales, con existencia de 502 pesetas.
- Extraordinario de obras de equipamiento del Nuevo Hospital Provincial, sin existencia para el trimestre siguiente.

- Del Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976-77, con existencia de 482.260 pesetas.
- Del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978, con existencia de pesetas 4.813.940.
- Del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, con existencia de pesetas 9.292.423.
- Del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, con existencia de pesetas 40.439.524.
- De Comarcas de Acción Especial, de 1980, con existencia para el trimestre siguiente de 6.822.708 pesetas.
- De abastecimiento de aguas y saneamiento, con existencia de 139.612 pesetas.
- De construcción de instalaciones deportivas en la provincia con existencia de 42.700 pesetas.

**13.—EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 1 DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL ACTUAL EJERCICIO.**

Visto el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto Ordinario, elaborado por la Intervención de Fondos de orden de la Presidencia, expediente que comprende habilitaciones y suplementos de crédito, para atender obligaciones de pago procedentes de ejercicios anteriores y otras de ejercicio corriente carentes de consignación, o con consignación insuficiente lo que precisa su reforzamiento mediante suplemento.

Visto que se deja el expediente de modificación de créditos, en parte con cargo al superávit disponible del ejercicio de 1981, y el resto mediante transferencias de otras partidas, cuya consignación puede minorarse sin menoscabo de la finalidad a que están afectas.

Visto que se justifica la necesidad y urgencia de este expediente, de conformidad con el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Economía, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1982, que supone un total de 101.922.272 pesetas, con el siguiente detalle o desglose:

**Habilitaciones:**

— Para pago de obligaciones de ejercicio corriente ... ..	5.540.000
— Para pago de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores ... ..	545.549
Total habilitaciones ... ..	6.085.549
<b>Suplementos:</b> ... ..	95.836.723
Total aumentos ... ..	101.922.272

Su financiación tiene lugar así:

— Superávit disponible del actual ejercicio de 1981 ... ..	73.422.272
— Transferencias con cargo a partidas sobradas de consignación ... ..	28.500.000
Total recursos ... ..	101.922.272

**14.—DEVOLUCION FIANZAS.**

Tramitados los oportunos expediente, con exposición al público sin haberse producido reclamación alguna, la Excma. Diputación Provincial, por la unanimidad de los señores asistentes y previo informe de la Comisión de Hacienda, acordó se devuelvan las siguientes fianzas:

— A don Antonio Gutiérrez García, 560.000 pesetas, fianza definitiva constituida en garantía de obras de instalaciones deportivas de Villahermosa.

— A don José Hernández Llopis, en representación de «Luis Batalla, S. A.», 363.300 pesetas, fianza complementaria constituida en garantía de las obras de la carretera provincial de San Lorenzo de Calatrava a la de Mesanza a El Hoyo.

**15.—ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRION DE CALATRAVA, SOBRE AMPLIACION DE RAMALES DE LA RED DE SANEAMIENTO.**

Visto el escrito que remite la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, que solicita la ampliación de la red de saneamiento a tramos de calle no incluidos en el proyecto inicial, aprovechando la oportunidad de estar en ejecución las obras de segunda fase de saneamiento de dicha población; visto el informe del Ingeniero Director de Vías y Obras a cuyo cargo corre la dirección técnica, en el que se hace constar que las ampliaciones solicitadas corresponden a calles de nuevo trazado, no existentes en el momento de redactar el proyecto, pero incluidas en la delimitación de suelo urbano vigente y con nuevas edificaciones, suponiendo un costo aproximado de 1.200.000 pesetas, lo que representa un 6,3 por 100 del presupuesto de adjudicación.

En razón de cuanto antecede, la Excma. Diputación Provincial, por la unanimidad de los señores asistentes y previo informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, acordó:

a).—Autorizar la ampliación de algunos ramales de la red de saneamiento de Carrión de Calatrava, conforme a la solicitud formulada por su Alcaldía - Presidencia, y relación comprendida en el acuerdo del Pleno municipal de 1-9-1982 que acompaña, fijándose estas

obras en un costo aproximado de 1.200.000 pesetas.

b).—Que este mayor importe de la obra se financie con cargo al saldo final de la misma.

c).—Conceder a la empresa adjudicataria de las obras de la segunda fase de saneamiento de Carrión de Calatrava, Garre y Ros, S. A. para estas obras complementarias que se autorizan, ampliación del plazo de ejecución por un mes.

#### **16.—ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL POZO EN RELACION CON LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DICHA POBLACION.**

Fue examinado el escrito remitido por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Villar del Pozo, dando cuenta de las anomalías existentes en relación con las obras de saneamiento y de distribución de agua de dicha población, anomalías que reseña por el siguiente orden:

— El depósito de agua iniciado y paralizado por orden del Ingeniero Director, al no construirse de acuerdo con las normas y condiciones proyectadas.

— En la calle del Prado, zanjas de la tubería sin tapar en su totalidad, lo que ocasiona graves perjuicios a la circulación y a las viviendas afectadas por no haberse retirado la tierra y piedras.

— Varias calles sin reponer el empedrado después de tapada la zanja.

— La línea eléctrica y motores para elevación de agua al depósito, para posterior distribución, no se ha realizado.

Visto el informe del Ingeniero Director Técnico de las obras, en el que se hace constar:

a).—Las obras fueron adjudicadas a don Eloy Sánchez Calderón, según acuerdo de 21-5-1980, por importe de 2.490.000 pesetas y plazo de ejecución hasta 28-1-1981.

b).—A solicitud del contratista el plazo de ejecución se amplió hasta 1-6-1981, por acuerdo de 6 de febrero, sin penalización. Por acuerdo de 29-1-1982, visto que las obras no estaban concluidas, se estableció sanción de 2.000 pesetas diarias para cada una de las obras, con efectos a partir de 1-1-1982.

c).—El estado actual de las obras es el siguiente:

El saneamiento se encuentra en situación igual que a principios de año, es decir, falto de alguna reposición de pavimento.

El abastecimiento de agua tiene construída la red de distribución, caseta de bombeo y cimientos del depósito regulador; el resto falta por ejecutar, estando paralizadas las obras desde 1-4-1982, considerándose correcta la descripción de deficiencias expuesta por la Alcaldía.

A la vista de cuanto antecede y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, por la unanimidad de los señores asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

a).—Rescindir los contratos de ejecución de obras de abastecimiento de agua y de saneamiento de Villar del Pozo, de que es adjudicatario el contratista don Eloy Sánchez Calderón, por incumplimiento de las obligaciones del contratista conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado.

b).—Como consecuencia de esta resolución procede adoptar las siguientes medidas:

1.<sup>a</sup> Pérdida de la fianza constituída por el contratista para ambas obras, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53 de la citada Ley de Contratos del Estado.

2.<sup>a</sup> Que por la Sección de Vías y Obras se proceda a redactar certificación-liquidación de la obra efectuada hasta la fecha, en cada caso, así como a redactar proyecto de obras pendientes para su nueva contratación y ejecución.

3.<sup>a</sup> Liquidación de la sanción impuesta, para cada una de las obras, de 2.000 pesetas diarias por demora, según el acuerdo de 29-1-1982 y hasta el día 24 de septiembre actual en que se produce el acuerdo de resolución de los contratos.

4.<sup>a</sup> Exigencia al contratista don Eloy Sánchez Calderón, de la indemnización que por daños y perjuicios se produzca a la Diputación Provincial a consecuencia de su incumplimiento en ambos contratos, especialmente el mayor gasto que represente la definitiva realización de estas obras.

#### **17.—ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE BRAZATORTAS EN RELACION CON OBRAS DE SANEAMIENTO DE LA POBLACION.**

Visto el escrito que remite al Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Brazatortas, dando cuenta de deficiencias que subsisten con motivo de las obras de saneamiento de aquella población; con solicitud de su más rápida subsanación para evitar las perturbaciones y molestias que origina.

Visto el informe del Ingeniero de la Sección de Vías y Obras a cuyo cargo corre la Dirección Técnica de las mismas, en el que se hace constar que estas obras de saneamiento de Brazatortas finalizaron en abril de 1981; que con motivo de reclamación de la Alcaldía en enero de 1982, sobre defectos aparecidos durante el período de garantía de las obras, se han puesto en conocimiento del contratista don Dionisio Morales Vizcaino, para su subsanación, mediante comunicaciones verbales y por escrito; que, a mayor abundamiento, el Pleno de la Corporación concedió a la contrata, por acuerdo de 28-5-1982, plazo de

un mes para subsanar estas deficiencias, con advertencia de que en caso contrario se adoptarían las medidas pertinentes, sin que hasta la fecha se haya producido la reparación de deficiencias que detalladamente se le señalaban en tal acuerdo.

En razón de cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión informativa de Obras Públicas y Urbanismo, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó que, por incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista don Dionisio Morales Vizcaino, en virtud de la adjudicación de la obra de saneamiento de Brazatorras, aquellas obras pendientes de subanación, en este período de garantía en que se encuentra y que fueron requeridas por acuerdo de 28-5-1982, se ejecuten con cargo a la fianza constituida; procediéndose por la Sección de Vías y Obras provinciales a informar sobre el procedimiento más adecuado para tal ejecución.

#### **18.—PROPUESTA DE ADQUISICION DE UN TRACTOR TOPADOR PARA LA SECCION DE VIAS Y OBRAS.**

Vista la propuesta formulada por la Sección de Vías y Obras para la adquisición de un tractor-topador con destino a la referida Sección, para completar su equipamiento de maquinaria; vista la referencia de características técnicas que acompaña, con su precio máximo que se cifra en 15.000.000 pesetas.

Visto el informe de la Intervención de Fondos en el que se hace constar la disponibilidad de crédito para su pago; conocido el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con el mismo y por la unanimidad de los señores asistentes se acordó, dejar patente de resolución este asunto, solicitando de la Sección de Vías y Obras un más amplio y detenido estudio sobre la rentabilidad de la adquisición que se propone, dada su cuantía.

#### **19.—RECURSO DE REPOSICION QUE PRESENTA DOÑA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DE LEON ARENAS CONTRA ACUERDO DE 28-5-1982 QUE DENEGO SU SOLICITUD PARA PUESTO DE TRABAJO.**

Visto el escrito presentado por doña María del Carmen Sánchez de León Arenas, A. T. S. de esta Corporación Provincial, con domicilio en Ciudad Real, calle Hidalgos, número 1, 3.º B, (registrado de entrada con fecha 7-7-1982), como recurso de reposición contra el acuerdo plenario de 28-5-1982, que desestimó solicitud de la interesada sobre puesto de trabajo en el Hospital Médico-Quirúrgico Provincial.

Visto que tras las pertinentes alegaciones termina en súplica de que, admitido el recurso, acuerde la Corporación anular su anterior

resolución de 20-4-1982 y dictar en su lugar nuevo acuerdo por el que se concede a la recurrente, con el carácter de provisional, la plaza de A. T. S. vacante en el Laboratorio de Análisis del Hospital Provincial, anulando el nombramiento efectuado en la persona de la A. T. S. doña María de la O Ascensión Mayor Céspedes.

Visto el informe del Negociado de Personal sobre este particular, que ratifica en todos sus puntos el anterior informe emitido con fecha 29-4-1982 con motivo del escrito inicial de la interesada; así como las puntualizaciones y aclaraciones que con motivo de los argumentos expuestos en este recurso de reposición proceden, que resumidamente son:

— En cuanto al punto segundo de la exposición.—El primer escrito de la interesada afectaba al régimen interior del Hospital Provincial y, en consecuencia, no es el Pleno de la Corporación el que debe resolver, sino que lo resuelven los Organos competentes previos los informes de los respectivos Jefes de Servicio. Cuando se trata de una reclamación, como es el escrito de 20-4-1982 (aunque no se le llame así por el interesado), sí debe ser objeto de resolución por el Pleno de la Corporación, con los informes previos que procedan.

— En cuanto al apartado cuarto del recurso, párrafo segundo, la recurrente admite la discrecionalidad de la Administración para adscribir a un funcionario a uno u otro puesto de trabajo, pero no la admite cuando se trata de adscribir a la propia recurrente, para un puesto de trabajo que además no está vacante; lo que parece una evidente contradicción. ¿Si la Corporación, en uso de las facultades legales ya citadas, no tiene posibilidad de adscribir a los funcionarios de una categoría profesional a los distintos puestos de trabajo, a qué queda reducida la discrecionalidad de su resolución?

— En lo que se refiere a idoneidad, capacidad y entrega al puesto de servicio que ha venido desempeñando la solicitante, a que hace referencia el acuerdo de 28-5-1982, son razones que se predicen de la señora Sánchez de León Arenas para su mantenimiento en el puesto de trabajo que viene desempeñando (en la plaza de Pediatría) y se confunden por la reclamante, toda vez que argumenta como si se tratara de una relación de méritos de doña María de la O Ascensión Mayor Céspedes, circunstancia que procede aclarar y subsanar. En una medida de régimen interior, es aconsejable mantener en su puesto de trabajo a quienes de manera eficiente lo vienen desarrollando, siempre que ello no represente perjuicio en la categoría profesional del funcionario.

— El Diputado Delegado de Hospitales tiene competencia para resolver los asuntos de régimen interior del Centro, con las mismas

limitaciones y alcance de la Presidencia de la Corporación, de la cual ha recibido tal delegación conforme a lo dispuesto en el artículo 269, 1 de la vigente Ley de Régimen Local.

— La plaza objeto de reclamación no es tal plaza vacante, se trata de un puesto de trabajo en el Laboratorio de Análisis Clínicos que, a causa de enfermedad del funcionario que lo viene desempeñando, era preciso proveer, razón por la cual no convocó la Corporación oposición, ni concurso, ni siquiera concursillo informal, ni abrió período de plazo alguno para presentar solicitudes, que de motu propio formuló la interesada, como derecho de petición individual; no considerándose por ello que pueda alegar derecho adquirido alguno, ni siquiera expectativa de derecho para este nombramiento provisional.

En razón de cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó, denegar el recurso de reposición presentado por doña María del Carmen Sánchez de León Arenas contra el acuerdo de 28 de mayo de 1982, que desestimó solicitud de la interesada para puesto de trabajo, manteniéndose en todos sus extremos. Disponiéndose que con la notificación de este acuerdo denegatorio, se señale a la interesada el recurso contencioso-administrativo que contra la misma procede.

#### **20.—ACUERDO SOBRE JUBILACION FORZOSA DE DON JULIO RUIZ DEL HIERRO, AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL.**

Visto el expediente elaborado por el Negociado de Personal en relación con la jubilación de don Julio Ruiz del Hierro, Auxiliar de Administración General procedente de la Agrupación Temporal Militar, de cuya documentación consta que nació el 15 de diciembre de 1912, por lo que el 15 de diciembre de 1982, cumple los 70 años de edad, en la que procede su jubilación forzosa.

Visto que obra en el expediente escrito de fecha 30 de marzo de 1967, por el que, expresamente, renuncia el interesado a su afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, cuando la Corporación Provincial resolvió la afiliación a la MUNPAL, de los funcionarios procedente de la mencionada Agrupación, con motivo de la Circular M-53 1967, que para tales funcionarios tiene el carácter de voluntaria.

Considerando que, en consecuencia, procede la jubilación forzosa por edad del interesado, sin tramitar expediente ante la MUNPAL, puesto que no tiene derecho a la prestación de jubilación, al no haberse afiliado a dicha Mutualidad, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó la jubilación forzosa por

edad de don Julio Ruiz del Hierro, Auxiliar de Administración General, procedente de la Agrupación Temporal Militar, a partir del día 15 de diciembre de 1982, fecha en que cumple los 70 años de edad, agradeciéndole los servicios prestados, pero sin tramitar ni cursar expediente alguno ante la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y declarando vacante la plaza de Plantilla que de tal jubilación resulta.

#### **21.—RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR DON LORENZO SANCHEZ DE LEON SERRANO, CONTRA ACUERDO DE 25-6-1982, QUE DENEGO SU SOLICITUD DE REVISION DE COEFICIENTE Y MODIFICACION DE BASES DE JUBILACION.**

Visto el escrito de 13 de julio de 1982, presentado por don Lorenzo Sánchez de León Serrano, Médico jubilado de esta Corporación, por el que recurre en reposición el acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial de 25 de junio de 1982, que denegó su solicitud de revisión de coeficiente y modificación de bases de jubilación.

Visto que el interesado se limita a manifestar su disconformidad con el mencionado acuerdo, solicitando la reposición del mismo y que, en su lugar, se dicte otro como propugnaba en su escrito de 20 de mayo de 1982, con reconocimiento al interesado de los derechos que en el escrito inicial pedía.

Visto que el Negociado de Personal emite informe sobre este particular, haciendo constar que por el reclamante no se modifican sus fundamentos legales, ni se expresa ningún nuevo argumento en favor de la petición, por lo que el Negociado se remite en todos sus extremos al informe que sirvió de base para el acuerdo que es objeto de impugnación.

Considerando que no se producen razones que motiven o justifiquen la alteración del acuerdo de 25 de junio de 1982, por el que se denegó la solicitud de don Lorenzo Sánchez de León Serrano, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó denegar el recurso de reposición presentado por don Lorenzo Sánchez de León Serrano, contra el acuerdo de 25 de junio de 1982, que desestimó su solicitud sobre revisión de coeficiente y modificación de las bases de su jubilación, con señalamiento del recurso contencioso-administrativo que contra tal desestimación proceda.

#### **22.—EXPEDIENTE DE OPOSICION DIRECTA Y LIBRE PARA PROVEER, EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE CAPATACES DE BRIGADA DE LA SECCION DE VIAS Y OBRAS.—PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO SI PROCEDE.**

Fué examinado el expediente en trámite

para nombramiento de dos Capataces de Brigada de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Corporación, tras la oposición celebrada para proveer, en propiedad, ambas plazas, y visto que el Tribunal que ha juzgado las pruebas propone a los aspirantes, don Jesús Láinez Gavira y don Antonio Carrasco Mendiola, ambos clasificados con 13,50 puntos por el Tribunal calificador.

Visto que, ante tal circunstancia de empate, no puede resolverse por elección por parte de la mejor calificación una u otra de las plazas existentes, según lo previsto en las Bases de la Convocatoria; plazas que son: Una con residencia en Ciudad Real y otra en Villamayor de Calatrava.

Visto que ambos interesados han formulado ante la Secretaría de la Corporación y Negociado de Personal, manifestando don Jesús Láinez Gavira su disposición de aceptar la plaza de Villamayor de Calatrava, siempre que no tenga la obligación de residencia en dicha localidad, renunciando expresamente a todos los gastos de desplazamiento, dietas y derechos que en otro caso pudieran corresponderse por su residencia en Ciudad Real y destino en Villamayor de Calatrava. En cuyo caso, don Antonio Carrasco Mendiola acepta la plaza de Ciudad Real capital.

Considerando que en la forma expuesta se resuelve por mutuo acuerdo de los interesados la alternativa planteada, garantizándose por otra parte a la Corporación, por expresa renuncia del señor Láinez Gavira, que no le supondrá obligación de pago de dietas o gastos de desplazamiento al lugar del puesto de trabajo, con lo que puede procederse al nombramiento y posesión de los opositores propuestos por el Tribunal calificador, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

a).—Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición celebrada para proveer, en propiedad, dos plazas de Capataces de Brigada de la Sección de Vías y Obras provinciales, nombrando a los aspirantes propuestos:

— Don Jesús Láinez Gavira y don Antonio Carrasco Mendiola, ambos clasificados con 13,50 puntos; debiendo los interesados aportar su respectiva documentación dentro del plazo legal, para la toma de posesión de sus plazas.

b).—Prestar conformidad a la distribución de las dos plazas vacantes, una en Ciudad Real capital y otra en Villamayor de Calatrava, conforme a lo expresado en la comparecencia formulada ante la Secretaría de la Corporación, con fecha 17 de septiembre de 1982, según la cual don Jesús Láinez Gavira acepta la plaza de Villamayor de Calatrava, sin obligación de residir en dicha población, con renuncia por su parte de todos

los gastos de desplazamiento, dietas y derechos que en otro caso pudieran corresponderle; adscribiéndose a la plaza de Ciudad Real capital a don Antonio Carrasco Mendiola.

### **23.—ESCRITO DE DON HUMBERTO JUÁREZ OLIVER, ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, SOBRE PERCIBO DE AYUDA FAMILIAR.**

Visto el escrito presentado por don Humberto Juárez Oliver, Administrativo de Administración General, con destino en el Hospital Médico-Quirúrgico Provincial de 15 de septiembre de 1982, en el que solicita la concesión nuevamente del derecho a percibo de la ayuda familiar en razón de que disfrutó de un año de excedencia voluntaria desde 1 de junio de 1981 a igual fecha de 1982, por lo que no estaba en servicio activo en 1.º de diciembre de 1982, a efectos de formular la pertinente declaración, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno y por la unanimidad de los señores asistentes se acordó reconocer a don Humberto Juárez Oliver, el derecho que solicita al percibo de la ayuda familiar, retrotrayéndose sus efectos económicos al día 1 de junio de 1982, fecha de su reincorporación al servicio activo.

### **24.—RATIFICACION DE CONVENIOS DE PRESTACION INDIVIDUAL DE SERVICIO.**

Según dictamen de la Comisión de Gobierno y por la unanimidad de los señores asistentes fueron ratificados, de conformidad los convenios individuales de prestación de servicio firmados durante los meses de agosto y septiembre, que a continuación se detallan, cuyo otorgamiento ha tenido lugar en cumplimiento de acuerdos de la Comisión de Gobierno, prórroga de situaciones anteriores, sustituciones por enfermedad, o por vacaciones producidas o sustituciones por descanso reglamentario:

— Don José María Rodríguez Paz, Operario Sirviente de Servicios Múltiples, 3 meses por necesidad urgente.

— Don Antonio Martín Trujillo, 3 meses por necesidad urgente, como Vigilante del Hospital Provincial, convenio laboral.

— Don Benito Coello Aragón, idem, idem.

— Don Bernabé Martín-Portugués Núñez de Arenas, idem., idem.

— Don Fernando Villodre Cambrero, idem, idem.

— Don Hernán Pérez Martín, Operario Sirviente de servicios múltiples, en sustitución enfermedad de don Saturnino López Fernández.

— Don Enrique Vilches Santiyán, en sustitución por enfermedad de don Antonio González Fúnez, Operario Sirviente.

— Doña Celestina Negrete Fernández, Auxiliar de Clínica, en sustitución por enfermedad de doña Walia Rodríguez Díaz.

— Don Francisco Asensio Arribas, sustitución por enfermedad de don Fernando González Menor. Operario Sirviente Servicios Múltiples.

— Doña María Nieves Simón Palacios, Operario Sirviente de Servicios Múltiples, en sustitución de doña Felisa Lumbreras García, por enfermedad.

— Doña Carmen Barragán Díaz, Auxiliar de Clínica, sustitución por enfermedad doña María del Prado García Lumbreras.

— Doña María Josefa García de la Galana Moreno, Auxiliar de Administración General, sustitución enfermedad de don Humberto Juárez Oliver.

— Doña Celestina Negrete Fernández, Auxiliar de Clínica, en sustitución por enfermedad de doña Walia Rodríguez Díaz (nuevo convenio).

— Doña María Nieves Simón Palacios, Operario Sirviente en sustitución por enfermedad de doña Felisa Lumbreras García (nuevo convenio).

— Doña Clemencia Madrid Delgado, en sustitución por alumbramiento de doña María Angeles Laguna Huertos, Operario Sirviente.

— Doña Concepción Gómez Coca, Operario Sirviente en sustitución por alumbramiento de doña Amalia Villegas Camacho.

— Don José Antonio Flores Salgado, Linotipista hasta la provisión de la plaza en propiedad, y plazo máximo de un año.

— Don Francisco Angel Molina Reina, Oficial de Servicios Múltiples, hasta la provisión en propiedad y máximo de un año.

— Doña María Dolores Ruiz Muñoz, Auxiliar Psiquiátrico, idem, idem.

— Don José Laguna Nieto, Oficial de Carpintería, idem, idem.

— Don Juan Gallego Aceña, Operario Sirviente de Servicios Múltiples, idem, idem.

— Doña María del Prado Martínez Broceño, idem, idem, plazo máximo de 3 meses.

— Don Juan Valverde Castellanos, Operario Sirviente de Servicios Múltiples, hasta la provisión de la plaza en propiedad y plazo máximo de un año.

— Don Alejandro Oliver Pavón, Operario Sirviente de Servicios Múltiples, idem, idem.

— Doña Prado García Cuchillero, A. T. S. para atender a los enfermos procedentes del Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha, un mes.

— Doña Soledad Pavón Rodríguez, A. T. S. idem, idem.

— Doña Gloria Aguado Hernández, Auxiliar de Clínica, idem, idem.

— Doña Inmaculada León Nieto, Auxiliar de Clínica, idem, idem.

— Doña Concepción de Gracia Martínez, Auxiliar de Clínica, idem, idem.

— Don Gonzalo Gómez Ullate Alvear, Profesor Física y Matemáticas, idem, idem.

— Don Domingo López Martínez, Profesor de Educación Física, idem.

— Doña Carmen Enríquez de Salamanca García del Castillo, Profesora E. G. B. Educación Especial, idem.

— Doña Magdalena del Rey Díaz-Mayordomo, Profesora de E. G. B. Educación Especial, idem.

— Doña Araceli Villodre Sánchez, Operario Sirviente sustitución vacaciones de doña Julia Martínez Aparicio.

— Doña María del Pilar León López Pastor, idem, idem, doña Rosario Margotón Calderón.

— Doña Ascensión Lasanta Gómez, idem, idem, don Antonio Escobar Bonilla, Farmacéutico, Jefe de Servicio.

— Don Jesús Rodríguez Montes, Médico Oftalmólogo, Jefe de Sección, idem, idem, de don Agustín Celis Herencia.

— Don José Martínez Díaz, A. T. S., idem, idem, de doña María del Carmen Sánchez de León Arenas.

— Doña Carmen Barragán Díaz, idem, idem, de doña María del Prado García Lumbreras, Auxiliar Psiquiátrico.

## **25.—ESCRITO DE DON MANUEL DIEZ GASCÓN, OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, QUE SOLICITA EL ABONO DE DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS A LA FINCA GALIANA PARA DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN.**

Fue conocido escrito presentado por don Manuel Díez Gascón, Oficial de Albañilería al servicio de esta Diputación Provincial, domiciliado en calle Hernán Cortés, número 7, de esta ciudad, que solicita el abono de las cantidades que por dietas y desplazamientos considera que se le adeudan desde la adquisición de la Finca Galiana por la Diputación, en junio de 1975, hasta 30 de junio de 1977, en que el interesado pasó a la Sección de Arquitectura de esta Corporación. Aporta como justificante la fotocopia de Decreto de la Presidencia número 1.873, de fecha 3-7-1976, que dispone mandamiento de pago en tal sentido; así como fotocopia del contrato otorgado en 1970 con la anterior propietaria de la Finca, en tal sentido de abono de gastos de desplazamiento.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos y la documentación que al mismo se adjunta, entre la que cuenta Decreto de la Presidencia de igual fecha 3-7-1976 que anula el anterior, dejando sin efecto el libramiento de gastos de desplazamiento de don Manuel Díez Gascón a la Finca Galiana para el desempeño de su función; se adjunta igualmente ejemplar del convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, para las industrias de construcción y obras públicas, publi-

cado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 93 de 1976 (coincidente con las fechas de los Decretos de la Presidencia aludidos y por lo que se excluye al señor Díez Gascón de la liquidación de gastos de desplazamiento), convenio colectivo en su décima revisión, que suprime ese derecho al que alude el reclamante.

Visto que por el interesado no se formuló en su momento reclamación contra tales resoluciones y Decretos de la Presidencia, pese a que fué notificado oportunamente, lo que presupone su conocimiento y conformidad.

Considerando, por otra parte, que el interesado demanda cantidades correspondientes al período de junio de 1975 a junio de 1977, sin perjuicio de lo dicho anteriormente sobre carencia de derecho al percibo procede la aplicación de lo dispuesto en el artículo 796-2.º a) de la vigente Ley de Régimen Local, sobre prescripción de créditos contra las Entidades Locales, que establece para ello plazo de cinco años.

En razón de cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó, desestimar la reclamación presentada por don Manuel Díez Gascón, Oficial de Albañilería de esta Corporación, sobre abono de dietas y gastos de desplazamientos a la Finca Galiana para el desempeño de su función, por estimar, en primer lugar, que no le asiste derecho para ello al reclamante conforme a las normas del Convenio Colectivo sindical, de ámbito provincial, para las industrias de la construcción y obras públicas, en su décima revisión, publicado para el año 1976 en el «Boletín Oficial» de la provincia número 93; y en segundo lugar por haber prescrito, en cualquier caso, el plazo para su posible reclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 796-2.º a) (de la vigente Ley de Régimen Local).

## 26.—CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se conocieron las comunicaciones y disposiciones oficiales que a continuación se detallan adoptándose, en su caso, los acuerdos que igualmente se reflejan:

— Comunicación de doña Isabel Montejano Montero y don Eugenio Ibáñez Bermúdez, que por la Comisión Ponente de la Molienda de la Paz 1980, comunica la concesión a esta Excma. Diputación Provincial de la Medalla al Mérito, en reconocimiento a la colaboración prestada, rogando la aceptación de este reconocimiento. Por la unanimidad de los señores asistentes se acordó aceptar la distinción de que ha sido objeto esta Excma. Diputación Provincial, que conste en acta y se testimonie el consiguiente agradecimiento.

— Comunicación de Francisco Palomares Muñoz, Oficial Mayor de esta Corporación,

que agradece el testimonio de pésame de la misma con motivo del fallecimiento de su madre.

— Comunicación de la Dirección General de Obras Hidráulicas que informa haber autorizado la contratación del Servicio de Asistencia Técnica, para estudio y redacción del anteproyecto y recursos hidráulicos de la cabecera de los ríos Zújar y Guadalmez y su aplicación en beneficio de la Comarca de Los Pedroches, provincia de Córdoba, y zonas próximas a las de Badajoz y Ciudad Real.

— Comunicación de la Dirección General de Obras Hidráulicas que aprueba el pliego de cláusulas administrativas para contratación de las obras de proyecto de abastecimiento de agua a la aldea de Puentes de Piedralá (Porzuna).

— Otra sobre aprobación del pliego de cláusulas administrativas para contratación de las obras de proyecto de mejora de la captación de Los Ballesteros (Fuente el Fresno).

— Otra sobre aprobación del pliego de cláusulas administrativas para contratación de obras del proyecto de mejora de captación y nueva conducción en Fontanarejo.

— Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que anuncia concurso-subasta de obras de puesta en riego de la zona regable por el Embalse de El Vicario.

— Real Decreto 1.784-82, de 24 de julio, sobre la distribución de los Centros en la Universidad Castellano-Manchega.

— Resolución de la Dirección General de Carreteras que anuncia obras en la C-400 Toledo a Albacete por Alcázar de San Juan y en la CR-150 Villarrobledo a Tomelloso.

— Corrección de errores de la Ley 20-1982, de 9 de junio, de incompatibilidades en el sector público, que publica el «Boletín Oficial» de 12 de agosto.

— Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas que anuncia concurso subasta de obras del modificado de precios de la presa del Quejigo Gordo, en la Ribera del Gargantiel para abastecimiento de agua de Almadén.

— Ley Orgánica 9-1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

— Real Decreto 2.057-1982, de 27 de agosto, de disolución de las Cortes Generales y fijación de la fecha de las elecciones.

— Real Decreto 2.076-1982, de 27 de agosto, por el que se dictan normas complementarias para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado.

— Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa de obras en la CR-504, de Calzada de Calatrava a la Factoría Calvo Sotelo.

— Orden de 20-7-1982 por la que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria del sector de «El Trincheto».

— Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de obras en la CR-700 del límite de la provincia de Toledo a Retuerta del Bullaque.

— Otra sobre adjudicación por concurso subasta de obras del canal del Bullaque, tramo IV.

— Real Decreto 2.052-1982, de 24 de julio, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega en materia de transportes terrestres.

— Orden de 15-9-1982 sobre asistencia técnica y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales, en materia de consumo.

Previa declaración de urgencia por no figurar incluidos en el Orden del Día, fueron tratados los siguientes asuntos:

#### **I.—PROPUESTA DE LA ADMINISTRACION DE LOS HOSPITALES, SOBRE ADQUISICION DE UNA FURGONETA PARA EL SERVICIO DE DICHS CENTROS.**

Vista la propuesta que formula la Administración de los Hospitales Provinciales, para adquisición de una furgoneta a destinar a los servicios de transporte de cocina y almacén de víveres de ambos Hospitales, a fin de sustituir la anterior, desaparecida por robo; vista la relación de propuestas que acompaña sobre cinco diferentes modelos de vehículos (tres de ellos de la casa Citroen, modelo Dyane, y dos de la casa Renault). Visto el informe de la Intervención de Fondos sobre disponibilidad de crédito para el pago, en el caso de adquisición de cualquiera de los cinco vehículos propuestos, la Excm. Diputación Provincial, por unanimidad de los señores asistentes y previo informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, acordó adquirir, con destino a las necesidades de cocina y almacén de víveres de los Hospitales Provinciales, un vehículo marca Renault, modelo F-6, según oferta formulada por la Empresa Baltasar Ruiz, S. A. con domicilio en el kilómetro 242 de la carretera de Carrión de Calatrava, de esta capital, al precio ofertado de 443.226 pesetas.

#### **II.—PROPUESTA DE LA SECCION DE VIAS Y OBRAS SOBRE ADQUISICION DE UN TURISMO.**

Fué examinada la propuesta formulada por la Sección de Vías y Obras, en orden a la adquisición de un vehículo turismo, con destino a los servicios generales de esta Corporación Provincial, en sustitución del anterior turismo Seat 1.500, inutilizado ya por el uso; vista la relación de ofertas de diferentes casas comerciales y marcas (vehículos de diferentes

modelos de las marcas Renault, Seat, Ford, Talbot y Opel); visto el informe de la Intervención de Fondos sobre existencia de crédito disponible para el pago, en cualquiera de las opciones objeto de la propuesta, la Excm. Diputación Provincial, por la unanimidad de los señores asistentes y previo informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, acordó adquirir un vehículo Renault, modelo R-18-GTS, con aire acondicionado, según oferta que formula la Empresa Baltasar Ruiz, S. L., con domicilio en esta ciudad, kilómetro 242 de la carretera de Carrión, al precio ofertado de 877.593 pesetas.

#### **III.—SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, SOBRE AMPLIACION DE LA RED DE SANEAMIENTO.**

Examinada la solicitud formulada por el Ayuntamiento de La Solana, en orden a la ampliación de la red de saneamiento de la calle Calderón de la Barca, de dicha población, coincidiendo con la ejecución de las obras de la segunda fase de saneamiento de la misma; visto el informe de la Sección de Vías y Obras sobre posibilidad normal de su ejecución, con valoración aproximada de unas 300.000 pesetas, la Excm. Diputación Provincial, por la unanimidad de los señores asistentes y previo informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, acordó aprobar la realización de obras de ampliación de la segunda fase de saneamiento de La Solana, en la calle Calderón de la Barca de dicha población, con un importe aproximado de pesetas 300.000, a realizar por la Empresa adjudicataria de las mismas, cuya financiación tendrá lugar con cargo a la liquidación final de la obra.

#### **IV.—PROYECTOS DE OBRAS.**

Vista la propuesta que formula la Sección de Vías y Obras, sobre proyectos redactados, de obras incluídas en Planes Provinciales, la Excm. Diputación Provincial, por la unanimidad de los señores asistentes y previo informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, acordó:

a).—Aprobar los proyectos de obras que a continuación se detallan:

— Prolongación de colectores en Montiel, con presupuesto de ejecución por contrata de 10.952.129 pesetas.

— Ampliación del saneamiento de Villanueva de la Fuente, con presupuesto de ejecución por contrata de 8.769.145 pesetas.

— Ampliación de la red de distribución de agua en Ciudad Real, con presupuesto de ejecución por contrata de 3.749.077 pesetas.

— Ampliación de la red de saneamiento de Ciudad Real, con presupuesto de ejecución por contrata de 7.749.225 pesetas.

— Falta colocar una capa de gravilla y grava en el fondo del pozo.

— Al no poderse bombear agua desde la captación al depósito la población carece de agua potable, dado que el pozo utilizado en esta obra era el único existente para uso público.

En razón de cuanto antecede, considerando la grave situación planteada a la población de este Anejo así como la necesidad de su resolución, que ya motivó acuerdo de 30-10-1981, de imponer sanción por demora al contratista de 2.000 pesetas diarias, con efectos desde el día 16 del mismo mes, acuerdo ratificado en sesión de 29-1-1982, por la unanimidad de los señores asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

a).—Rescindir el contrato de obras de abastecimiento de agua de La Alameda (Villanueva de San Carlos), de que es adjudicatario el contratista don Angel Sánchez López de Lerma, por incumplimiento de las obligaciones del contratista conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado.

b).—Como consecuencia de esta resolución procede adoptar las siguientes medidas:

1.<sup>a</sup> Pérdida de la fianza constituida por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53 de la citada Ley de Contratos del Estado.

2.<sup>a</sup> Que por la Sección de Vías y Obras se proceda a redactar certificación-liquidación de la obra efectuada hasta la fecha, así como redactar proyecto de obras pendientes para su nueva contratación y ejecución.

3.<sup>a</sup> Liquidación de la sanción impuesta de 2.000 pesetas diarias por demora, según los acuerdos de 30-10-1981 y 29-1-1982, hasta el día 24 de septiembre actual en que se produce el acuerdo de resolución del contrato.

4.<sup>a</sup> Exigencia al contratista don Angel Sánchez López de Lerma, de la indemnización que por daños y perjuicios se produzca a la Diputación Provincial a causa del incumplimiento de este contrato, especialmente, el mayor gasto que represente la definitiva realización de las obras.

Una vez admitido a trámite este asunto, con carácter de urgencia, la Presidencia hizo una breve exposición de los antecedentes y circunstancias de la obra de abastecimiento de agua de La Alameda (Villanueva de San Carlos), así como de otras que han requerido y pueden requerir la adopción de medidas terminantes de solución, cediendo a continuación la palabra al Presidente de la Comisión informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Don Teodoro Rincón Huertas se manifestó, ante todo, de acuerdo con los criterios expuestos por la Presidencia. Continuó diciendo que las obras que quedan pendientes de ejecutar para completar al abastecimiento de

agua a La Alameda, por ser poca su cantidad y mucha la urgencia, deberían ejecutarse directamente por la Corporación, si se dispone de medios, o mediante contratación directa; considerando que los Servicios Técnicos de la Sección de Vías y Obras, que conocen las obras y sus circunstancias, podrían evaluar lo pendiente y disponer su rápida ejecución. Tales medidas sin perjuicio de los que procedan sobre resolución de contrato y demás previstas en la Ley de Contratos del Estado, por incumplimiento del contratista.

A continuación intervino don Anastasio López Ramírez quien se manifestó en un doble sentido:

— Por lo que respecta a esta obra de abastecimiento de agua de La Alameda, es partidario de la rescisión del contrato, pérdida de la fianza del contratista y de la indemnización de daños y perjuicios que origine a la Corporación por tal incumplimiento.

En cuanto a la contratación en general, que se mire con lupa, es decir, con el mayor cuidado, en las adjudicaciones que se efectúen de manera directa, las condiciones de los contratistas y sus posibilidades de normal ejecución de las obras, en definitiva seleccionar contratistas responsables. Aunque manifestó la dificultad que ello entraña, al partir del principio de buena fe.

A esta manifestación contestó la Presidencia puntualizando que, las adjudicaciones directas de obras se hacen siempre ajustadas a norma, se cumplen los trámites establecidos al respecto y se consideran los diversos factores que aconsejan tal adjudicación, pero que ha de tenerse en cuenta que, en principio, todos los contratistas son buenos mientras no se demuestre lo contrario.

También contestó a las manifestaciones anteriores el señor Rincón Huertas, quien dijo que a nivel de Comisión informativa ya se vienen adoptando las medidas que propugna el señor López Ramírez, y se aplican criterios de selección de contratistas en previsión de posibles desviaciones.

Tras ello se adoptó el acuerdo que antecede.

#### **X.—PROPUESTA DE TCR SOBRE CREACION DE UN ARCHIVO MICROFILMADO DEL FONDO DOCUMENTAL SOBRE RECURSOS NO RENOVABLES EN LA PROVINCIA.**

Vista la propuesta remitida en su día por la Empresa Técnicos Consultores Reunidos, S. A. (TCR), en orden a la creación de un archivo microfilmado correspondiente al Fondo Documental relativo al Módulo de Recursos naturales no renovables de esta provincia, trabajo elaborado por la propia Empresa según convenio anterior.

Visto el informe de la Intervención de Fondos sobre disponibilidad de crédito para su pago, considerando el asunto del mayor inte-

rés, de conformidad con la resolución de la Comisión de Gobierno y por la unanimidad de los señores asistentes, se acordó proceder la creación del Archivo microfilmado correspondiente al módulo de Recursos Naturales, no renovables de esta provincia, con adquisición de los elementos necesarios a tal efecto según la propuesta formulada por la Empresa TCR en abril de 1982 (presupuesto TCR-1362), al precio de 2.606.372 pesetas.

#### **XI.—RECURSO DE REPOSICION DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA CONTRA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACION QUE NO CONCEDIO AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION DE UNA LINEA TELEFONICA.**

Se conoció escrito presentado por don Manuel María de Araluce y Araluce, Subdirector de la Asesoría Jurídica de la Compañía Telefónica Nacional de España, domiciliada en Madrid-13, calle Gran Vía, número 28, en nombre y representación de la misma, escrito por el que se recurre en reposición de resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, según se manifiesta literalmente, que desestimó la autorización solicitada por dicha Compañía para la construcción de una línea telefónica paralela a la carretera provincial de Torralba de Calatrava a Bolaños de Calatrava; expone las consideraciones que estima pertinentes y suplica que se tenga por presentado el escrito y por interpuesto el recurso de reposición, dictándose resolución estimatoria que anule y deje sin efecto el acto administrativo indicado, dictando otro en su lugar por el que se autorice a la Compañía citada el tendido de la instalación en la forma inicialmente proyectada.

Visto que la Compañía Telefónica Nacional de España, según escrito de la Delegación Provincial de Ciudad Real de fecha 30-6-1982, solicitó autorización para efectuar trabajo en zona dependiente de esta Corporación, adjuntando planos y hojas número 7, 8, 9, 10 y 11, especificando en el informe técnico que se construiría una línea de postes y paralela a la carretera local entre Torralba de Calatrava y Bolaños de Calatrava, entre los puntos kilométricos 0 y 1.300, a una distancia de 12 metros del eje de la misma (detallándose en las diferentes hojas el número de postes, número de la línea, altura del poste y sus correspondientes vanos).

Visto que la documentación fué remitida a estudio e informe de la Sección de Vías y Obras provinciales, cuya Dirección lo emitió con fecha 9-7-1982 en el sentido de que, según el Reglamento de Carreteras los postes de línea aérea han de situarse, como mínimo, a una distancia de la arista exterior de la calzada no inferior a vez y media la altura

de los postes, condición que no se cumple en la propuesta presentada por lo que informaba desfavorablemente la misma.

Visto que como consecuencia del informe que antecede, la Presidencia de la Corporación en escrito de fecha 10-7-1982, de referencia número 2.762 Neg. Hacienda, acusó recibo a la solicitud formulada, hizo mención al informe de la Sección de Vías y Obras y literalmente manifestó: «Por parte de esta Corporación no puede informarse favorablemente, toda vez que los postes de la línea han de situarse, como mínimo, a una distancia de la arista exterior de la calzada, no inferior a vez y media la altura de dichos postes, condición que no se cumple en la propuesta presentada».

Visto que contra tal resolución se formula este recurso de reposición, citándose en la consideración primera la base sexta del contrato entre el Estado y la Compañía Telefónica Nacional de España, su desarrollo plasmado en los artículos 52 y 53 del Reglamento de 21-11-1929, para justificar que le deben ser concedidas, en cada caso, por los diferentes Organismos de la Administración Central, provincial o municipal, así como por cualquier Corporación o Entidad de carácter público, a título gratuito y sin pago de canon ni indemnización alguna, cuantas servidumbres, autorizaciones y demás facilidades requiera, tanto en lo referente a montes como a terrenos de ferrocarril, puertos, calles, caminos, cañadas, carreteras, etc., etc.

Manifiesta en la consideración segunda que, a la vista de los preceptos indicados y la vigente legislación de carreteras, la Diputación Provincial de Ciudad Real está obligada a conceder la autorización que solicita la Compañía Telefónica Nacional de España, y puntualiza que la potestad que ejercía la Diputación no es discrecional, sino reglada, que ha de supeditarse en todos los términos a las disposiciones con anterioridad citadas.

En la tercera consideración se remite a la Orden Circular número 276-S. G. de abril de 1979, que regula las relaciones entre la Dirección General de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y la Compañía Telefónica Nacional de España, para estimar que las obras proyectadas están de acuerdo con tal Orden Circular, que tiene eficacia vinculante para la Administración en todos los niveles; además de citar en apoyo de su argumentación convenios con otras Diputaciones Provinciales para este tipo de obras.

Visto el informe que con fecha 13-9-1982, emite el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, ampliando el anteriormente emitido y con motivo del recurso presentado, informe que se emite a las consideraciones iniciales de contestación desfavorable, al haberse previsto por la Compañía Telefónica Nacional de España el emplazamiento de la línea a distancia inferior a vez y media la altura de los postes al borde

de la calzada de la carretera, ampliándose las consideraciones para hacer referencia precisamente a la Orden Circular número 276-S. G. de abril de 1979, cuyo artículo 2.3.1. párrafo primero dice: «Tratándose de la planta telefónica preexistente la Compañía puede proceder a la colocación de postes o elementos auxiliares en el mismo lugar que ocupaban los que hayan de reponerse»; si bien la línea que se pretende instalar no mantiene la planta preexistente, es de nueva planta, ha previsto la colocación de postes a doce metros de eje de la calzada y dado que son de 8 metros de altura, la distancia reglamentaria deberá ser de 12 metros pero a contar desde el borde exterior de la calzada y no desde el eje de la misma. Continúa el informe de la Sección de Vías y Obras haciendo referencia a la Orden Circular citada, cuyo artículo 2.2.1. dice: «Se entiende por nueva instalación telefónica toda instalación de postes y elementos de sustentación y arriostramiento, cualquiera que sea la causa o motivo de la misma, que no sea reposición de los existentes ...» por lo que la línea cuya instalación se solicita debe cumplir la distancia reglamentaria, manteniéndose el informe desfavorable inicialmente emitido.

Visto el informe de la Oficialía Mayor de la Corporación en el que tras la exposición de antecedentes de hecho, como alegaciones jurídicas manifiesta:

— Considera que no existe denegación de licencia en la comunicación hecha a la Compañía con fecha 10 de julio, ya que se le informaba tan solo de las condiciones que habría de reunir la nueva línea que se pretende establecer. Ha de entenderse que no existe infracción de la base sexta del contrato entre el Estado y la Compañía Telefónica ni de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento de 21-11-1929, ya que no se ha denegado ninguna licencia, ni se ha exigido el pago de canon o indemnización alguna.

— De conformidad con el criterio expuesto por la propia Compañía, la potestad ejercida por la Diputación Provincial no es una potestad discrecional, sino reglada, que ha de supeditarse en todos los términos a las disposiciones legales, por lo que la Corporación Provincial deberá someterse a lo establecido, no sólo en el Reglamento de la Compañía Telefónica y su convenio con el Estado, sino también a lo dispuesto en la Ley de Carreteras de 10 de diciembre de 1974 y su Reglamento de 8 de febrero de 1977, cuyo artículo 86 letra b) dispone que las líneas telefónicas deberán autorizarse detrás de las líneas de edificación siempre que sea posible, y, en todo caso, la distancia del poste a la lista exterior de la calzada no será inferior a vez y media de su altura.

— La autorización solicitada debe entenderse como obra de nueva instalación telefónica, ya que en su solicitud se dice que se

construirá una línea de postes paralela a la carretera local entre Torralba de Calatrava y Bolaños; por consiguiente no se trata de obra de conservación o renovación, criterio que se ve reforzado por la Orden Circular 276-S. G. según su apartado 2.2.1.

Considerando, por otra parte, que el propósito de la comunicación de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial de fecha 10-7-1982, no era denegar autorización a la Compañía Telefónica Nacional de España, para la instalación solicitada, sino antes al contrario informar de la deficiencia advertida, para su subsanación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 b) del Reglamento de Carreteras y, cumplido ello, autorizar su instalación dado el interés público que entraña.

Considerando que ante el recurso de reposición planteado procede entrar en el fondo del asunto, seguir el trámite y contestar a la reclamación con los argumentos técnicos y jurídicos que quedan expuestos.

En razón de cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó, desestimar el recurso de reposición presentado por don Manuel María de Araluce y Araluce, en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra la resolución de la Presidencia de la Corporación de fecha 10 de julio de 1982, según la cual no podía informarse favorablemente la construcción de una línea telefónica paralela a la carretera provincial de Torralba de Calatrava a Bolaños de Calatrava, dado que según el proyecto presentado los postes de la línea aérea han de situarse, como mínimo, a una distancia de arista exterior de la calzada no inferior a vez y media la altura de dichos postes, condición que no se cumple; dado que como queda expuesto en los informes técnicos se trata de línea de nueva instalación, que efectivamente no cumple lo dispuesto en el artículo 86 b) del Reglamento de Carreteras; criterio que se refuerza en el informe jurídico al que se ha hecho mención.

## **XII.—EXPEDIENTE DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE FUENTE EL FRESNO.**

Fué examinado el expediente de delimitación de suelo urbano del municipio de Fuente el Fresno, remitido a informe de esta Excelentísima Diputación Provincial conforme a lo dispuesto en el artículo 153.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y visto el informe sobre el particular emitido por la Sección de Vías y Obras, previo estudio de las diferentes incidencias que en el mismo se reflejan, por la unanimidad de los señores asistentes es acordó informar favorablemente el referido expediente de delimitación de suelo urbano de Fuente el Fresno, para su elevación a la Comisión Provincial de Urba-

nismo, a efectos de su definitiva aprobación, si procede; remitiendo a su vez como documentación complementaria fotocopia del aludido informe de la Sección de Vías y Obras, para constancia.

### XIII.—PROPUESTAS DE LA COMISION DE CULTURA.

#### A).—Propuesta sobre publicaciones

Examinadas las diferentes propuestas sobre publicaciones, que se encontraban pendientes de resolución, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

— A don José González Lara, vecino de Ciudad Real, con domicilio en calle Paloma, 28, se acordó adquirir 200 ejemplares de su obra «Molinos y Girasoles de la Mancha», a razón de 700 pesetas cada uno, por un valor total de 140.000 pesetas.

— A doña Carmen López Salazar Pérez, como complemento a la asignación que se le había hecho mediante acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1980, con destino a la financiación de su obra «El pintor Angel Andrade», la cantidad de 27.000 pesetas, teniendo presente la elevación de los gastos producidos en la edición según se acredita e nel presupuesto que se acompaña de la imprenta AN-GAMA.

— A don Joaquín Hurtado Simón, en representación de la Institución Cultural «El Brocense», de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, la adquisición de 100 ejemplares de la obra «Una edad nueva con futuro», que a razón de 500 pesetas ejemplar, se eleva a una cantidad de 50.000 pesetas. Los ejemplares adquiridos se distribuirán entre los Hogares de Ancianos de la Provincia.

#### B).—Ayudas de carácter teatral.

Examinadas las diversas propuestas relacionadas con la financiación de las actividades teatrales, se acordó por unanimidad, lo siguiente:

Primero.—Se acuerda el pago de 150.000 pesetas a favor de don José Díez Barrigón, en representación de la Compañía Teatral «Retablo», con domicilio en Vía Carpetana, 71, 4.º D, Madrid-19. El pago de la anterior cantidad corresponde al suplemento correspondiente a la representación de una obra teatral efectuada en Alcázar de San Juan, cuyo «cachet» era de 400.000 pesetas, habiéndose pagado por dicho Ayuntamiento la cantidad de 250.000 pesetas, según se acredita mediante comunicación hecha por la Alcaldía de Alcázar de San Juan.

Segundo.—Se acuerda, la autorización necesaria para que, por la Compañía Teatral de María Paz Ballesteros, pueda ponerse en escena una representación de la obra «Teresa de Avila», con ocasión del IV Centenario de esta Santa. La representación deberá efectuar-

se el día que se considere conveniente, en la Iglesia Catedral o en la Parroquia de San Pedro y para su financiación se deberá contraer 160.000 pesetas, de las cuales 150.000 pesetas serán destinadas al pago de la Compañía Teatral y las 10.000 pesetas restantes para los gastos de propaganda.

#### C).—Ayudas de carácter folklórico y musical.

Examinada la solicitud de doña Carmen García Navas Martín, Directora del Grupo de Coros y Danzas de Herencia, con domicilio en el Apartado de Correos, 24 de dicha población, se acordó por unanimidad conceder una ayuda por importe de 100.000 pesetas y con destino a la financiación de diversos viajes realizados por el Grupo que preside, por distintos puntos de España.

#### D).—Ayudas a Ayuntamientos que desarrollan actividades culturales.

Examinadas las diversas solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de la provincia sobre ayudas económicas para actividades culturales promovidas por ellos, se acordó por unanimidad las siguientes subvenciones:

— Al Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, para acondicionamiento de locales destinados a actividades culturales ... ..	125.000
— Al Ayuntamiento de Ciudad Real, con destino a subvencionar los gastos ocasionados por el III Festival de Danza y Teatro, celebrados en el mes de julio ... ..	200.000
— Al Ayuntamiento de Malagón, con destino a diversos actos culturales promovidos con motivo del IV Centenario de Santa Teresa ... ..	250.000
— Al Ayuntamiento de Valdepeñas, para financiar los gastos de la celebración de la Fiesta de la Vendimia ... ..	150.000
— Al Alcalde Pedáneo del Anejo de Valverde, con destino a actividades culturales a celebrar con ocasión de las Fiestas de su Patrón ... ..	30.000
Esta cantidad deberá ser satisfecha con cargo a la partida correspondiente a fiestas populares	
Suma total ... ..	755.000

#### E).—Ayudas a Bandas de Música.

Examinadas las diversas peticiones formuladas por los Ayuntamientos, con destino a la concesión de ayudas a Bandas de Música se adoptaron los siguientes acuerdos:

— Almadén ... ..	250.000
------------------	---------

— Almodóvar del Campo ... ..	150.000
— Aldea del Rey ... ..	100.000
— Almagro ... ..	100.000
— Campo de Criptana, con destino a la Filarmónica Beethoven ... ..	250.000
— Carrión de Calatrava, con destino a la adquisición de instrumentos para la Banda de Tambores y Cornetas ...	50.000
— Corral de Calatrava ... ..	50.000
— Bolaños de Calatrava ... ..	200.000
— Pozuelo de Calatrava ... ..	50.000
Suma total ... ..	1.200.000

El cincuenta por ciento de estas ayudas se librará al tiempo de su concesión, debiéndose librar el cincuenta por ciento restante cuando se haya justificado la primera entrega.

Segundo.—Fueron denegadas las siguientes solicitudes:

— Al Alcalde de Villanueva de los Infantes, por tenerle concedida ya la subvención en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 14 de julio.

— Al Ayuntamiento de Almagro, por no existir propósito de entregar los instrumentos de la Banda que existió en el Hogar Santo Tomás de Villanueva.

#### F).—Ayudas culturales de carácter general.

Examinadas las distintas solicitudes de ayudas de carácter cultural, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Se concedieron las siguientes ayudas:

- 1.—Don Juan Angel Ligero Móstoles, con domicilio en Avda. de Criptana, 8, de Alcázar de San Juan, para que pueda continuar sus estudios de investigación sobre Cervantes ... .. 50.000
- 2.—Don Diego del Moral Ollero, Presidente de la Federación Taurina Manchega, con domicilio en Apartado de Correos, 202, de Ciudad Real, con destino a la financiación de sus propias actividades ... .. 20.000
- 3.—Don Antonio García Cervigón Torres, Director de La Gaceta de La Solana, quien solicita ayuda económica para dicha revista ... .. 50.000
- 4.—Don Alfonso González Calero García, con domicilio en Toledo, 34, de Ciudad Real, en representación de la Revista Almud ... 125.000
- 5.—Doña Carmen García Navas, como Directora del Centro Cultural «Maritornes», Apartado 24, de Herencia, con destino a la concesión de un premio en certamen de pintura que lleve el

nombre de esta Diputación... .. 25.000

Esta ayuda se concede con la obligación de entregar el cuadro que resulta premiado.

- 6.—Doña Asunción Cano de Mateo, en representación del Centro Cultural Medina, con destino a sus actividades culturales ... .. 100.000
- 7.—Don Blas Chinchilla, Director del Colegio Público «José María del Moral», sito en la calle Habana, número 30, de Tomelloso, con destino a la mejora de la Biblioteca de dicho Centro ... .. 50.000
- 8.—Don Luis Camacho, Presidente de la Asociación de Amigos de la Orden de Calatrava, con domicilio en García Morato, 30, de Calzada de Calatrava, con destino a un trabajo de investigación sobre el Campo de Calatrava y su historia, con la obligación de entregar el trabajo ... .. 30.000

Suma total ... .. 450.000

Segundo.—Fueron denegadas por los motivos que se indican las siguientes instancias:

— Doña María del Carmen de Hita Jauregui, Directora del Colegio «San José» de Puertollano, que solicita una ayuda para financiación de viajes culturales, con motivo del IV Centenario de la muerte de Santa Teresa, en consideración a que esta Diputación Provincial solamente financia los viajes patrocinados por ella dentro de la provincia y de la región.

— Doña Amelia Díaz Santos Dueñas, quien solicita ayuda económica para continuar sus estudios de tercer curso de Enfermería, por no existir concesión de ayudas ni becas para esta clase de estudios, salvo las establecidas con carácter general.

— Don Joaquín Rivas Nieto, quien solicita una beca para continuar sus estudios en Nueva York, en consideración a que no se conceden este tipo de becas; no obstante, se le podrá comunicar al interesado que puede ofertar algunos cuadros de los que sea autor, con el fin de estudiar la posibilidad de su adquisición.

— Fray Manuel Fernández Pérez, Prior de los Padres Dominicos, del Convento Nuestra Señora del Rosario de Almagro, quien solicita una ayuda para la apertura al público de la Biblioteca del propio Convento, en consideración a que las únicas ayudas que se conceden a Bibliotecas se hacen a través del Centro Coordinador de Bibliotecas.

#### XIV.—ACUERDO SOBRE APORTACION DE ESTA DIPUTACION A LA SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA DE CIUDAD REAL.

Hallándose en trámite de constitución la Sociedad de Garantía Recíproca de Ciudad

Real, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1.885-1978, de 26 de julio, sobre régimen jurídico, fiscal y financiero de las Sociedades de Garantía Recíproca, y en la Orden Ministerial de 12 de enero de 1979, sobre autorización, registro e inspección de dichas Sociedades, según autorización de la Dirección General de Política Financiera de fecha 26 de febrero de 1982.

Visto que en Presupuesto de Inversiones figura consignación de 6.000.000 pesetas (partida 661.8.6.1.) bajo la rúbrica de «Proyecto de Aportación a Sociedad de Garantía Recíproca».

Previa propuesta al efecto, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó la aportación de esta Excma. Diputación Provincial a la Sociedad de Garantía Recíproca de Ciudad Real, que se constituye, de 6.000.000 pesetas, en calidad de socio protector de la misma, conforme a lo estipulado en el artículo 13 del Proyecto de Estatutos de dicha Sociedad, con los derechos y deberes que la vigente legislación le confiere a tal efecto; autorizándose la efectividad de esta aportación como trámite fundacional indispensable, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del mencionado Real Decreto 1.885-1978, de 26 de julio.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

— Llegados a este punto, la Presidencia solicitó de los señores asistentes la formulación de ruegos y preguntas sin que se formulara ninguno por parte de los señores Diputados.

Tras ello la Presidencia de la Corporación advirtió que, conforme a la previsión establecida por la Corporación para su régimen de sesiones, la próxima sesión plenaria correspondería celebrarla el día 29 del presente mes de octubre, día que se corresponde con el último viernes de mes, exactamente el día siguiente de las elecciones generales, con la consiguiente incidencia en la actividad política de los diferentes miembros de la Corporación en dicho día.

Ante tal circunstancia, considerándose la posibilidad de que los miembros de la Corporación hubieran de mantener durante el día y la noche del 28 de octubre actividades políticas propias del acto electoral, que impidieran su normal asistencia a la sesión del siguiente día, por la unanimidad de los señores asistentes se resolvió que, la sesión ordinaria del Pleno de la Excma. Diputación Provincial que correspondería celebrar el día 29 de octubre, tenga lugar el día 2 de noviembre, con el mismo carácter de sesión ordinaria, a celebrar en segunda convocatoria.



# Las Comisiones Trabajan

Los asuntos tratados por la Diputación provincial y puestos a discusión en los debates que se suceden en sus plenos, son, con anterioridad, sujetos a un detenido estudio. Este trabajo es desarrollado por las comisiones de la institución. Las reuniones que mantiene estas comisiones, establecidas de acuerdo con la importancia del conjunto de temas que afectan a plida información sobre lo que en ellas se la actividad provincial, se efectúan a lo largo del mes. Así se dictaminan los temas objeto de posterior resolución. «Ciudad Real» también estima pertinente que sus lectores tengan cum-aborda.

## COMISION DE GOBIERNO

Sesión del día 11 de octubre de 1982.

Asistieron los señores:

- Ilmo. Sr. D. Eloy Sancho García, Presidente.

Diputados:

- D. Pelayo Pizarro Flores.
- D. Anastasio López Ramírez.
- D. Francisco Javier Martín del Burgo Simarro.

## ACUERDOS, PROPUESTAS Y DICTAMENES

- Certificaciones de obras.
- Escrito de don Antonio Velasco Rodríguez, subalterno de Administración General, sobre concesión de compatibilidad para impartir clases de música.
- Acuerdo sobre asignación de coeficiente a religiosa parvulista en el Hogar Provincial.
- Acuerdo en relación con licencia no disfrutada por personal contratado cesante.
- Resolución de la Presidencia sobre licencia para asuntos propios a doña María Dolores Sevillano Notario.
- Escrito de don Alejandro Escorza Negrete, Oficial montador de la Sección de Vías y Obras, sobre concesión de ayuda familiar.
- Escrito de don Fernando Valero Muñoz, Operario Sirviente encargado de la calefacción del Hospital Psiquiátrico, sobre reclamación de retribuciones complementarias.
- Escrito de don Lorenzo Parra Huertas, Auxiliar de Administración General, que solicita el reconocimiento de los complementos de dedicación exclusiva y productividad.
- Escrito de doña Prado Sanz Espartero, Operario Sirviente, en solicitud de gratificación.
- Acuerdo sobre designación de Médico Becario.
- Acuerdo de contratación de una profesora de EGB para un curso de preescolar en el Hogar Provincial.
- Acuerdo sobre contratación de dos auxiliares psiquiátricos para prestar servicio en el Hospital Psiquiátrico Provincial.
- Escrito de los funcionarios técnicos de Administración General y Técnicos Administrativos a extinguir de la Corporación, sobre reorganización del Cuerpo Técnico de la misma.
- Acuerdo sobre reconocimiento de servicios al amparo de Ley 70-1978, de 26 de diciembre, a don Sandalio Gómez Aranda.
- Calificación de incapacidad en expediente de jubilación de don Sandalio Gómez Aranda.
- Trienios que tienen su vencimiento en el mes de octubre para acreditar en nómina en el mes de noviembre.
- Acuerdo de contratación de un A.T.S. para el Hospital Psiquiátrico Provincial.
- Propuesta de cambio de denominación de plazas de plantilla.
- Resolución de la Presidencia sobre concesión de excedencia voluntaria a don Darío Crespo Crespo.
- Escrito de don Damián Fernández Mohino, Auxiliar Psiquiátrico Decano sobre reconocimiento de complementos personales.
- Acuerdo sobre complementos de financiación de obras incluidas en planes provinciales.
- Designación de representantes en la Jun-

- ta Provincial de Promoción Estudiantil.
- Escrito de los mecánicos conductores y maquinistas de la Corporación en solicitud de dedicación exclusiva.
- Propuesta de gratificaciones por mayor volumen de trabajo.

## COMISION DE GOBIERNO

### Sesión del día 20 de octubre de 1982

#### Asistentes:

- Ilmo. Sr. D. Eloy Sancho García, Presidente.

#### Diputados:

- D. Clemente Cuesta Santandreu.
- D. Pelayo Pizarro Flores.
- D. Anastasio López Ramírez.
- D. Francisco Javier Martín del Burgo Simarro.

## ACUERDOS, PROPUESTAS Y DICTAMENES

- Certificaciones de obra.
- Acuerdo en relación con el reconocimiento del complemento de dedicación exclusiva a los mecánicos y maquinistas de la Corporación.
- Escrito de don José Ruiz Martínez.
- Escrito de don Antonio Avileo Rodríguez, Mecánico conductor de la Sección de Vías y Obras, que solicita ayuda familiar.
- Calificación de incapacidad en expediente de jubilación de don Fernando González Menor.
- Proyecto de delimitación de suelo urbano de Guadalmez.
- Informe que facilita Mercomancha sobre balance general y estado de pérdidas y ganancias.
- Baja por enfermedad de don José Antonio Velasco Rodríguez.
- Cláusula contractual en convenios de prestación individual de servicios, en relación con vacaciones correspondientes.
- Actualización de pensiones causadas al amparo de la Orden de 23 de octubre de 1981.
- Escrito de don Oseas Barrera Trujillo, Operario Sirviente de la Corporación, sobre reconocimiento de servicios.
- Escrito de doña María Ferrer de la Cruz sobre aplicación del beneficio de amnistía.
- Escritos en solicitud de contratación para la Imprenta Provincial.
- Acuerdos en relación con personal al servicio de los Hospitales Provinciales.
- Nombramiento de dos Auxiliares Psiquiátricos.
- Contratación de una profesora de preescolar para el Hogar Provincial.
- Escrito de los funcionarios técnicos de Administración General y Técnicos Administrativos a extinguir.

- Escrito de don José Menchén Herrero, don Andrés Guerrero Bravo y otro de don Florencio Molina Céspedes.
- Acuerdo sobre contratación de Médico Becario.

## COMISION DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

### Sesión del día 8 de octubre de 1982

#### Asistieron:

- D. Anastasio López Ramírez, Presidente de la Comisión.

#### Diputados:

- D. Francisco García Pozo.
- D. Antonio Fresneda Fresneda.
- D. Leopoldo Morales Morales.

## ASUNTOS TRATADOS

- Diversas peticiones de ayuda a minusválidos.
- Asuntos relacionados con el Hogar Provincial.
- Otros asuntos.

## COMISION DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

### Sesión del día 27 de octubre de 1982

#### Asistieron los señores:

- D. Anastasio López Ramírez, Presidente de la Comisión.

#### Diputados:

- D. Francisco García Pozo.
- D. Antonio Fresneda Fresneda.
- D. Juan García Toribio.
- D. Leopoldo Morales Morales.

## ASUNTOS TRATADOS

- Diversas solicitudes de ayuda.
- Otros asuntos.

## COMISION DE OBRAS PUBLICAS

### Sesión del día 26 de octubre de 1982

#### Asistieron:

- D. Teodoro Rincón Huertas, Presidente de la Comisión.

#### Diputados:

- D. Daniel Almansa García.
- D. Fernando Eugenio Bermejo Romero.
- D. Francisco José García Zapata.

## ASUNTOS TRATADOS

- Informe relativo a la dirección de obras de electrificación de El Hoyo y Solanilla del Tamaral.
- Complementos de financiación de obras incluidas en planes provinciales.
- Expediente de liquidación de obras de

ampliación del saneamiento y mejora de la conducción de agua de la Aldea de Piedralá (Malagón).

- Expediente de liquidación de obras de nueva captación, conducción y depósito para bastecimiento de agua de San Carlos del Valle. Certificaciones consiguientes.
- Expediente de liquidación de obras de colectores y emisario de Albaladejo.
- Proyecto de obra.
- Informe de la Sección de Vías y Obras sobre ejecución de reparaciones pendientes en obras de saneamiento de Brazatortas.
- Escrito de don Arcángel Badillo Inarejos que solicita ampliación de plazo de ejecución de obras de saneamiento de Santa Cruz de los Cañamos.
- Informe-propuesta sobre adquisición de maquinaria para la Sección de Vías y Obras.
- Escrito del Ayuntamiento de Puertollano en relación con obras del colector en la calle Gran Capitán de dicha población.
- Escrito de don Alfonso Segura Nájera que solicita ampliación de plazo de ejecución de obras de saneamiento de Navas de Estena.
- Pliegos de condiciones económico-administrativas para concurso subasta de obras (saneamiento de Villanueva de los Infantes y modificado de precios de la C. P. de Horcajo de los Montes a Retuerta del Bullaque.
- Adjudicaciones directas de obras.
- Expediente de liquidación de obras de pintura en el Colegio Hogar Santo Tomás de Villanueva.
- Expediente de liquidación de obras de reforma del archivo general del Palacio Provincial.
- Propuesta de adquisición de un incinerador de residuos para el Hospital Provincial.

#### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Sesión del día 26 de octubre de 1982

Asistieron los señores:

- D. Pelayo Pizarro Flores, Presidente de la Comisión.

Diputados:

- D. Juan García Toribio.
- D. Francisco José García Zapata.

#### ASUNTOS TRATADOS

- Devolución de fianzas.
- Cuentas de Caudales del segundo trimestre del actual ejercicio del presupuesto ordinario y extraordinarios.
- Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial con motivo de reclamación formulada por doña Isabel Bravo Laguna.
- Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial con motivo de reclamación formulada por don Miguel Bravo Toledo.
- Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial con motivo de reclamación presentada por Dragados y Construcciones, S. A.
- Cuenta de liquidación del presupuesto ordinario de 1981.
- Cuenta de liquidación del presupuesto de inversiones de 1981.
- Cuenta de Administración del Patrimonio de 1979.
- Informe del Arquitecto Provincial en relación con facturación de energía eléctrica en el Hospital Provincial.

#### COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

Sesión del día 29 de octubre de 1982

Asistentes:

- D. Juan García Toribio, Presidente de la Comisión.

Diputados:

- D. Antonio Fresneda Fresneda.
- D. Francisco Javier Martín del Burgo Simarro.
- D. Jesús Moreno Rodrigo.

#### ASUNTOS TRATADOS

- Ayudas a Ayuntamientos que patrocinan actividades culturales.
- Ayudas folklóricas y musicales.
- Ayudas de carácter general.
- Ayudas a conservatorios y academias de música.
- Ayudas para publicaciones.
- Solicitud de la Alcaldía de Ciudad Real, en relación con la creación de una escuela oficial de idiomas.
- Ayudas a investigaciones arqueológicas.
- Propuesta de habilitación y suplementos de créditos.
- Otros dictámenes.
- Informes.

NUMERO 9 : OCTUBRE 1982

**Ciudad Real**

Revista de la Diputación Provincial



